

Misión de la Agencia Andaluza de la Energía v.10

Propuesto	Aprobado en el Consejo Rector de 24/05/2022
Fdo.: Elena Baena Romero Secretaría General	Fdo.: Francisco Javier Ramírez García Director Gerente

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Misión de la Agencia Andaluza de la Energía:

Promover la implantación en Andalucía de un nuevo modelo energético sostenible desde una triple vertiente; económica, ambiental, y de calidad y de seguridad en el suministro, ofreciendo sus servicios a la sociedad en su conjunto, que contribuya a la transición gradual hacia una economía neutra en carbono, para la lucha contra el cambio climático, de acuerdo con las directrices marcadas por la/s Consejería/s de adscripción.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 2/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXTTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dirección Gerencia

Área de Control
Financiero

Dpto. de
Comunicación y
Divulgación Técnica

Dpto. de
Internacionalización,
Innovación y
Proyectos Singulares

DIRECCIÓN GERENCIA

Secretaría General

Dirección de
Financiación y
Promoción de
Actuaciones Energéticas

Dirección Técnica y de
Planificación Energética

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 3/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXTTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dirección Gerencia



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Misión de las Unidades Organizativas adscritas a la Dirección Gerencia:

DIRECCIÓN GERENCIA

Establecer las **directrices estratégicas** de la AAE, con el objeto de cumplir con las funciones y objetivos de la Organización, así como ejercer la **dirección y coordinación** de todas las unidades de la AAE conforme a la Ley de creación y Estatutos de la AAE, y de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería competente en materia de energía, la Presidencia y el Consejo Rector.

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN GERENCIA

Asistir al titular de la Dirección Gerencia de la AAE en el desarrollo de sus actividades institucionales, con el objeto de asegurar los principios institucionales de la entidad como organismo público de la Junta de Andalucía, colaborando en la consecución de los fines de la AAE.

ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Realizar el análisis y las tareas especializadas que se requieran desde la Intervención General para la realización de las labores de control financiero conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación, así como proponer planes de mejora para la prevención de incidencias en las actuaciones desarrolladas por la AAE.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

Determinar las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación, así como dirigir, coordinar e implementar las acciones divulgativas necesarias, para cumplir con los objetivos estratégicos de la AAE y de información al sector público y privado, conforme a las directrices establecidas desde la Dirección Gerencia, así como analizar, canalizar y elaborar la información energética técnica especializada e institucional necesaria para satisfacer las demandas provenientes de entidades públicas, privadas y ciudadanía en general.

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN, INNOVACIÓN Y PROYECTOS SINGULARES

Mejorar el posicionamiento de la AAE en el exterior, como entidad pública de referencia internacional, con la finalidad de favorecer la internacionalización y la innovación del tejido empresarial andaluz ligado al sector energético y mejorar su competitividad, así como gestionar el conocimiento relacionado con tecnologías incipientes y líneas de futuro, con la finalidad de proponer orientaciones estratégicas en materia energética.

Dirección Gerencia

Área de Control
Financiero

Dpto. de
Internacionalización,
Innovación y
Proyectos Singulares

Dpto.
Comunicación y
Divulgación
Técnica

Secretaría
General

Dirección de
Financiación y
Promoción de
Actuaciones
Energéticas

Dirección
Técnica y de
Planificación
Energética

Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Dirección Gerencia

Dpto. de
Comunicación y
Divulgación Técnica

Área de
Comunicación y
Difusión

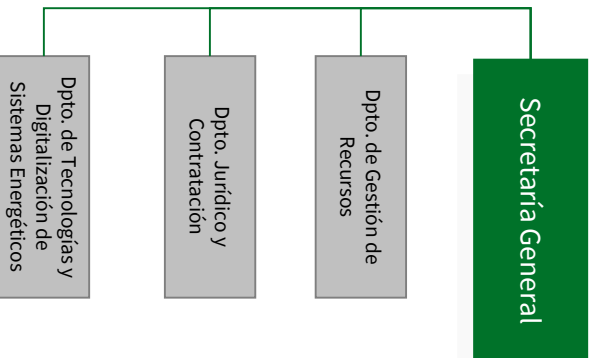
Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica:

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de comunicación definidas en las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación en materia energética a seguir por la AAE, así como desarrollar y atender las demandas de información técnica e institucional provenientes de entidades públicas, privadas, medios de comunicación y ciudadanía en general, conforme a las directrices de la Dirección, con el fin de difundir la misión y objetivos estratégicos de la AAE.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 5/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXTTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SECRETARÍA GENERAL



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 6/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXXTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Secretaría General



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Secretaría General

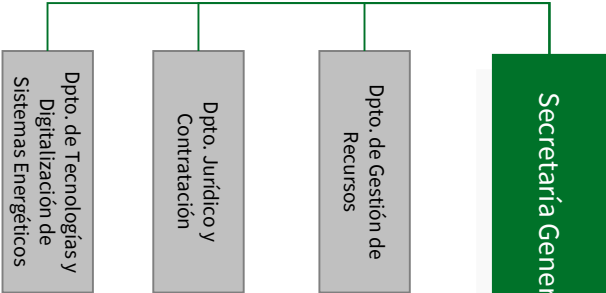
Misión de las Unidades Organizativas adscritas a la Secretaría General:

SECRETARÍA GENERAL

Coordinar, bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y de calidad, la gestión y administración de los recursos económico-financieros, de personal, sistemas de Información y de comunicación, así como de la asesoría jurídica, conforme a la normativa de aplicación y las directrices de la Dirección Gerencia, con el objeto de dar soporte a la Organización en el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Asimismo, colaborará con la Dirección Gerencia en la definición de la política de comunicación, organización de la agenda institucional y representación de la entidad en ausencia de su titular, con la finalidad de asegurar una representación adecuada de la AAE.

SECRETARÍA DE SECRETARÍA GENERAL

Asistir al titular de la Secretaría General de la AAE en el desarrollo de su actividad, con el objeto de asegurar los principios institucionales de la entidad como organismo público de la Junta de Andalucía y facilitar el cumplimiento de sus objetivos.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 7/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKNVSZ7UJ4TXXTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Secretaría General



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Secretaría General

Misión de las Unidades Organizativas adscritas a la Secretaría General:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

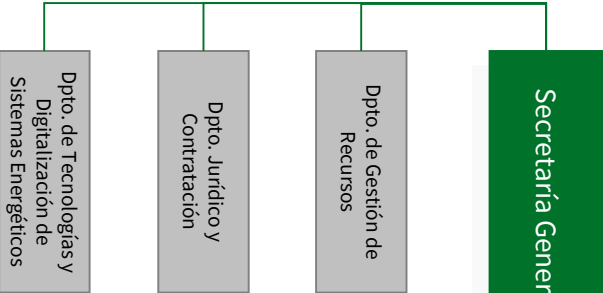
Coordinar los procesos de gestión de personas, con especial atención a la comunicación interna, así como los recursos materiales y los servicios generales de la AAE, llevando a cabo su implantación, seguimiento y control, con el fin de optimizar el funcionamiento de la entidad. Coordinar la gestión integral, tanto económica como del presupuesto de la AAE, implementando las herramientas y procesos necesarios que permitan una adaptación eficaz a los recursos económicos asignados conforme a la normativa vigente, coordinando entre las distintas unidades su seguimiento y control, así como, asesorándoles con la finalidad de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión.

DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Coordinar e implementar el asesoramiento jurídico para el desarrollo de las actividades de la AAE, en particular, para la producción normativa en materia energética, diseño, gestión y planificación de dichas actividades. Asimismo, tiene atribuida la gestión y tramitación de los procedimientos de contratación pública de la AAE.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

Coordinar la política en materia de sistemas de información en la AAE, llevando a cabo su implantación y seguimiento, conforme a la normativa de aplicación y adaptada a la especialización energética de la materia, con el objeto de garantizar la seguridad y funcionamiento de los Sistemas de Información y la mejora continua de los procesos, aplicaciones y desarrollos puestos a disposición de los diferentes usuarios de los mismos, tanto internos como externos a la Organización.



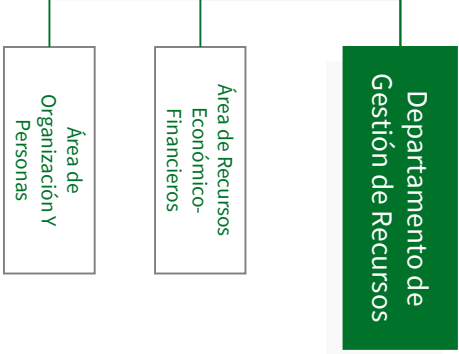
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 8/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXTTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Gestión de Recursos



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza
de la Energía



Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Gestión de Recursos:

ÁREA DE RECURSOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

Gestionar de una forma integral todos los procesos contables y presupuestarios de la AAE, así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y los pagos conforme a la legislación vigente, con el objeto de asegurar la transparencia y la operatividad en la gestión económico-financiera, apoyando el asesoramiento al resto de unidades de la entidad, con la finalidad de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAS

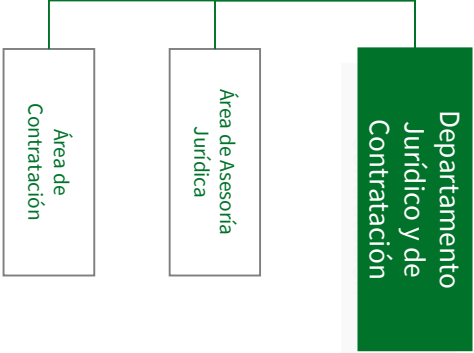
Aplicar y colaborar en el diseño de la política de gestión del personal conforme a la legislación aplicable y las directrices establecidas, con el objeto de mejorar y optimizar el desempeño profesional del personal de la Organización, con especial atención a la política de comunicación interna como elemento clave para una mayor motivación del mismo. Asimismo, le corresponde gestionar los servicios generales de la AAE, con el fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios por parte de los profesionales que la conforman.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 9/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXXTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento Jurídico y de Contratación



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía



Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento Jurídico y de Contratación:

ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

Asesorar jurídicamente a las distintas unidades de la AAE para el diseño, gestión, planificación y desarrollo de las funciones especializadas de éstas.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Actuar como unidad especializada en materia de contratación pública, tramitando las contrataciones necesarias para el desarrollo de la actividad de la Agencia con una eficiente utilización de los fondos públicos, así como prestar el asesoramiento jurídico a las distintas unidades organizativas de la Agencia sobre la normativa vigente en cada momento, y en particular, sobre la aplicación de los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, no discriminación, integridad y concurrencia en la contratación pública.

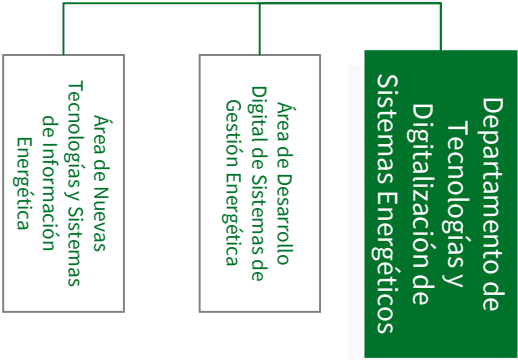
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 10/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXTTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos

A Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía



Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos:

ÁREA DE DESARROLLO DIGITAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Desarrollar el régimen de actuación y funcionamiento por medios electrónicos de la Agencia y sus sistemas corporativos, adaptándolos a la gestión técnica de los Sistemas de Información integrales en materia energética.

ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ENERGÉTICA

Gestionar y desarrollar los sistemas de información adaptados a la especialización técnica de las actividades desarrolladas por la AAE en el ámbito energético, con el objeto de mantener el correcto funcionamiento de todos los sistemas y aplicaciones implantados en la Organización.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 11/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXXTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Calidad

Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas

Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas

Misión de las Unidades Organizativas adscritas a la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

DIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

Proponer, diseñar, coordinar e impulsar el ahorro energético y el uso racional de la energía, así como contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, al aprovechamiento de las oportunidades de mejora de la cohesión económica, social y territorial en Andalucía, canalizando de forma unificada las líneas sectoriales de financiación existentes, con el objeto de alcanzar los objetivos energéticos establecidos desde la Dirección de la AAE y de la/s Consejería/s competente en materia de energía.

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN

Asistir al titular de la Dirección en el desarrollo de su actividad, con el objeto de facilitar y contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

DEPARTAMENTO DE CALIDAD

Velar por el cumplimiento de la política establecida por la AAE respecto a los tiempos y gestión presupuestaria de gestión de incentivos, así como de los objetivos de promoción y de la asistencia a ciudadanía, empresas y otras, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos estratégicos de la Organización con criterios de eficacia y eficiencia.

SUBDIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

Facilitar el acceso de los promotores de proyectos y actuaciones energéticas a los recursos financieros gestionados por la AAE, así como establecer y velar por el cumplimiento de los mecanismos de control para asegurar la correcta gestión y tramitación de los mismos, canalizando las líneas sectoriales de financiación existentes, buscando la máxima complementariedad entre ellas. Coordinar las actuaciones para facilitar el acceso de los promotores de proyectos y actuaciones energéticas a los recursos financieros gestionados por la AAE.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 12/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXXTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas

Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas

Área de Gestión de Programas Integrales

Área de Gestión de Programas Específicos

Área de Programas Sectoriales y Desarrollo Digital

Área de Gestión Económica de Programas

Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas:

DEPARTAMENTO DE FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

Facilitar el acceso a la financiación a la que pueden o pudieran acceder los promotores de proyectos energéticos, buscándole la solución técnica y financiera más adecuada a sus necesidades, asegurando la correcta gestión y tramitación de las solicitudes, así como el análisis y valoración técnica de los proyectos solicitados, conforme a los requerimientos energéticos y a la normativa concordante de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos de la Organización.

ÁREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES

Gestionar y tramitar la financiación de programas energéticos complejos que comprendan una diversidad de actuaciones energéticas y beneficiarios, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

ÁREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Gestionar y tramitar la financiación de programas energéticos específicos que comprendan actuaciones determinadas que permitan una gestión más simplificada, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

ÁREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES Y DESARROLLO DIGITAL

Gestionar y tramitar la financiación de programas energéticos sectoriales, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas. Además tiene como misión, desarrollar la herramienta informática de la gestión y demás material para su implementación.

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas

Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas

Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas:

ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE PROGRAMAS

Desarrollar procesos y herramientas que faciliten la gestión económica de los programas que gestiona la AAE. Además, apoyará la ejecución de dichos programas, especialmente con el objeto de asegurar la consecución de los resultados fijados en materia de gestión económica.

Área de Gestión de Programas Integrales

Área de Gestión de Programas Específicos

Área de Programas Sectoriales y Desarrollo Digital

Área de Gestión Económica de Programas

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 14/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKNVSZ7UJ4TXTTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Departamento de
Promoción de
Actuaciones
Energéticas

Área de Captación y
Oficina Técnica de
Proyectos

Área de Gestión y
Promoción de
Programas de
Incentivos

Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas:

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

Proponer e impulsar actuaciones de promoción y asistencia técnica para el fomento de la eficiencia energética, el uso de energías renovables, la movilidad sostenible, el uso de nuevos vectores energéticos y el desarrollo de infraestructuras a través de instrumentos de financiación energética que den cobertura a un nuevo modelo energético en Andalucía, conforme a las directrices establecidas por la Consejería competente en materia de energía y la Dirección de la AAE, con el objeto de cumplir la planificación energética.

ÁREA DE CAPTACIÓN Y OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS

Diseñar actuaciones y programas de ahorro y eficiencia energética, así como para la utilización de fuentes renovables, los nuevos vectores energéticos, la movilidad sostenible, instrumentos y modelos de gestión energética y desarrollo de infraestructuras en los distintos sectores de actividad, incluido el asesoramiento a promotores de proyectos en esta materia, con el fin de captar proyectos de inversión en nuestra Comunidad Autónoma.

ÁREA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS

Desarrollar y gestionar instrumentos de soporte que contribuyan a la excelencia en materia de gestión, promoción y asesoramiento de los incentivos y actuaciones de financiación fomentadas por la AAE, contribuyendo con los objetivos en materia energética de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 15/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXXTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dirección Técnica y de Planificación Energética



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Dirección Técnica y
de Planificación
Energética

Departamento de
Gestión Energética en la
Administración Pública

Departamento de
Planificación e
Infraestructuras
Energéticas

Misión de las Unidades Organizativas adscritas a la Dirección Técnica y de Planificación Energética:

DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

Proponer, diseñar, coordinar, impulsar y poner en práctica la estrategia para el desarrollo de actuaciones que mejoren la calidad y seguridad del suministro de energía en Andalucía, incrementen el ahorro y la eficiencia energética, fomenten la implantación de tecnologías renovables y la optimización de los contratos energéticos en la Administración Pública y, en particular, en la Junta de Andalucía. Asimismo, coordinar el asesoramiento técnico en materia de formulación de estrategias e instrumentos de planificación energética y la definición de propuestas sobre infraestructuras energéticas, y la adaptación de la perspectiva energética en políticas transversales.

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN

Asistir al titular de la Dirección en el desarrollo de su actividad, con el objeto de facilitar y contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Gestionar la Red de Energía de la Junta de Andalucía, creada por acuerdo el 26 de junio del 2007, para promover y llevar a cabo actuaciones que mejoren el ahorro y la eficiencia energética, así como fomentar la implementación de tecnologías renovables y conseguir la optimización de los contratos energéticos con la finalidad de abordar de forma integral las actuaciones de ahorro y eficiencia energética y diversificación de recursos energéticos en el seno de la Administración Pública y, en particular, de la Junta de Andalucía.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

Establecer y llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones encaminadas a realizar las propuestas de planificación e infraestructuras energéticas de Andalucía, garantizando la coherencia de estos desarrollos con los objetivos de política energética de la Junta de Andalucía.

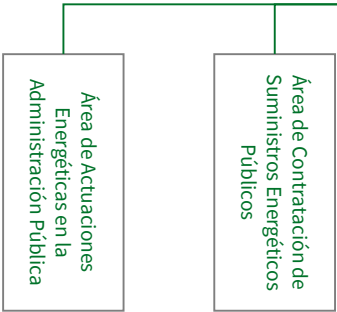
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 16/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXTTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Departamento de
Gestión Energética
en la Administración
Pública



Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública:

ÁREA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS PÚBLICOS

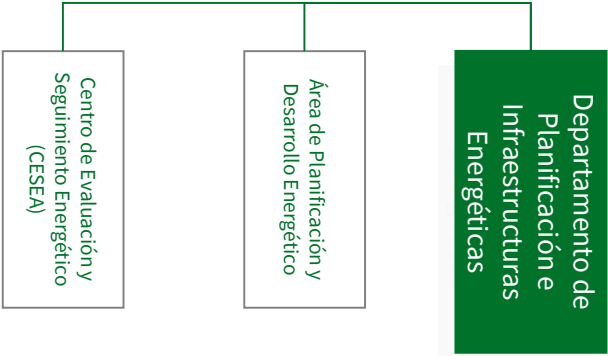
Gestionar los contratos de suministros energéticos de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía, REDEJA, con el objeto de optimizar, en términos energéticos y económicos, la utilización de la energía en los distintos centros de consumo.

ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Abordar de forma integral las actuaciones que, en materia energética, pudieran aplicarse en el seno de la Administración Pública, con la finalidad de fomentar en las mismas el ahorro, la eficiencia energética y la utilización de fuentes renovables.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 17/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXTTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas



Misión de las Unidades Organizativas adscritas al Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas:

ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Proponer actuaciones en materia de planificación energética, así como su seguimiento, con el objeto de colaborar en la definición de un marco estable para la transición energética de la Comunidad Autónoma. También, realizará el asesoramiento en materia de infraestructuras energéticas, incluidas las instalaciones renovables, con el objeto de favorecer su desarrollo y ejecución, contribuyendo al equilibrio territorial de Andalucía.

CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO (CESEA)

Evaluar y realizar el seguimiento de las infraestructuras de distribución energética de Andalucía, así como, de su planificación, analizando la información derivada del mismo y favorecer la adopción de medidas para mejorar la calidad de suministro y asegurar el servicio.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 18/18
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWRTNKVSZ7UJ4TXXTA5TWABE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Manual de funciones de la Agencia Andaluza de la Energía v.1.1

Propuesto	Aprobado en el Consejo Rector de 24/05/2022
Fdo.: Elena Baena Romero Secretaría General	Fdo.: Francisco Javier Ramírez García Director Gerente

Misión/Visión y Objetivos de la AAE



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza
de la Energía



Misión de la Agencia Andaluza de la Energía:

Promover la implantación en Andalucía de un nuevo modelo energético sostenible desde una triple vertiente; económica, ambiental, y de calidad y de seguridad en el suministro, ofreciendo sus servicios a la sociedad en su conjunto, que contribuya a la transición gradual hacia una economía neutra en carbono, para la lucha contra el cambio climático, de acuerdo con las directrices marcadas por la/s Consejería/s de adscripción.

Visión de la Agencia Andaluza de la Energía:

Ser una entidad especializada en materia de ahorro, eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas, y un modelo de excelencia en su gestión pública basada en medios electrónicos, en la colaboración público-privada y en la proximidad a la ciudadanía, como instrumento para la lucha contra el cambio climático y en la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

Objetivos de la Agencia Andaluza de la Energía:

Los objetivos específicos de la Agencia serán los que se definan en las correspondientes planificaciones estratégicas, partiendo de los siguientes objetivos generales:

- Fomentar el uso de los recursos renovables autóctonos y las acciones de ahorro y eficiencia energética y gestión de la demanda, como medidas para incrementar el autoabastecimiento energético, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente en Andalucía.
- Contribuir a la ordenación equilibrada del territorio y al crecimiento económico, mediante el apoyo técnico a una planificación energética que garantice un suministro seguro, estable, diversificado, eficiente y de calidad a toda la ciudadanía andaluza.
- Promover y difundir los principios de una nueva cultura energética basada en un uso responsable y sostenible de la energía, desarrollando programas e iniciativas para fomentar el ahorro, la eficiencia energética y la utilización de recursos renovables.
- Impulsar un tejido empresarial especializado y competitivo en tecnologías energéticas eficientes, limpias e innovadoras, apoyando proyectos de interés para la transformación del sistema energético andaluz.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 2/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Estructura del documento



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza
de la Energía

El **Manual de Funciones** de la Agencia Andaluza de la Energía, en adelante AAE, facilitará una mayor comprensión de los ámbitos de responsabilidad, tanto individuales como de los equipos de trabajo, dentro de la Organización.

El **objetivo principal** del Manual de Funciones es disponer de una base documental que refleje:

- Valores de la Organización.
- Las funciones gerenciales aplicables a cada puesto con responsabilidad.
- Las funciones transversales aplicables a todas las unidades organizativas.
- Las funciones específicas de cada unidad organizativa.

El presente documento queda estructurado en cuatro bloques:

- Primer Bloque:** Valores de la Organización
- Segundo Bloque:** Funciones gerenciales.
- Tercer Bloque:** Funciones transversales.
- Cuarto Bloque:** Funciones específicas de cada unidad organizativa.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 3/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valores de la Organización



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza
de la Energía

Se definen los siguientes valores para que inspiren y guíen el ejercicio de sus funciones por parte del personal de la Agencia:

- Servicio público.
- Conocimientos y capacidades especializadas como recursos clave.
- Compromiso con la sostenibilidad energética.
- Colaboración y relaciones efectivas con grupos de interés.
- Innovación.
- Transparencia.
- Compromiso con la calidad.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 4/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Funciones Gerenciales



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Definir la estrategia de la unidad organizativa, tomar las decisiones dentro de su competencia y trasladar aquellas de mayor impacto a los órganos de decisión correspondientes, con el fin de maximizar la contribución de la unidad a los resultados de la AAE.
- Planificar y dirigir las actividades a desarrollar por la unidad, distribuir las responsabilidades para su ejecución y supervisar a los distintos miembros del equipo, asegurando la adecuada ejecución de las mismas a través de una comunicación efectiva, delimitando las funciones en base a la instrumentalidad y la complementariedad de las tareas técnicas de carácter especializado.
- Realizar el seguimiento de las personas que conforman el equipo a su cargo, realizando la evaluación del desempeño de cada uno/a de ellos/as para el óptimo desarrollo profesional.
- Realizar la propuesta del presupuesto de la unidad, ejecutándolo y efectuando el seguimiento periódico del mismo. Detectar sus desviaciones y adoptar medidas correctoras en su ámbito de aplicación, con el fin de asegurar la correcta ejecución presupuestaria de la AAE.
- Proponer las actuaciones de comunicación, promoción y difusión que se lleven a cabo en cada unidad en función de la actividad desarrollada, con el fin de cumplir con la misión, principios y valores de la AAE.
- Implantar los instrumentos y las medidas necesarias que aseguren la privacidad de los datos de carácter personal tratados desde la unidad organizativa, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 5/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Funciones Transversales



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Diseño, planificación, seguimiento y evaluación de las actividades especializadas que desarrolla la Agencia.
- Colaborar de forma permanente con todas las Unidades organizativas de la AAE, de cara a potenciar el cumplimiento de su misión conforme a los principios de eficacia y eficiencia, contribuyendo a la mejora continua del servicio público que presta la AAE a la ciudadanía.
- Reportar la información requerida por las Unidades organizativas de cara al cumplimiento de los distintos objetivos de la AAE y, en particular:
 - Por el Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica, para asegurar la correcta gestión y elaboración de la información requerida, incluyendo la alimentación del Portal web.
 - Por el Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas, de cara a una adecuada gestión y seguimiento de la planificación energética.
 - Por el Departamento de Internacionalización y Prospectiva, para el desarrollo de la Estrategia de Internacionalización de la AAE.
 - Por el Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas, para la adecuada tramitación de los proyectos energéticos.
- Desempeñar aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas y/o consideradas necesarias para el cumplimiento de la misión de la Unidad organizativa en la que se encuentre adscrito/a el personal y de la misión de la AAE.
- Conocer y cumplir la Política de Seguridad de la AAE, de cara a garantizar la privacidad de los datos de carácter personal tratados desde la Unidad organizativa, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación en materia de seguridad de la información; el Plan de Emergencia de la AAE y demás obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, de cara a minimizar los riesgos existentes y proponer medidas correctoras , así como a colaborar en el cumplimiento del Plan de Actuación en materia de racionalización del gasto en la AAE.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 6/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dirección Gerencia

Área de Control
Financiero

Dpto. Comunicación
y Divulgación
Técnica

Dpto. de
Internacionalización,
Innovación y
Proyectos Singulares

DIRECCIÓN GERENCIA

Secretaría General

Dirección de
Financiación y
Promoción de
Actuaciones
Energéticas

Dirección Técnica y
de Planificación
Energética

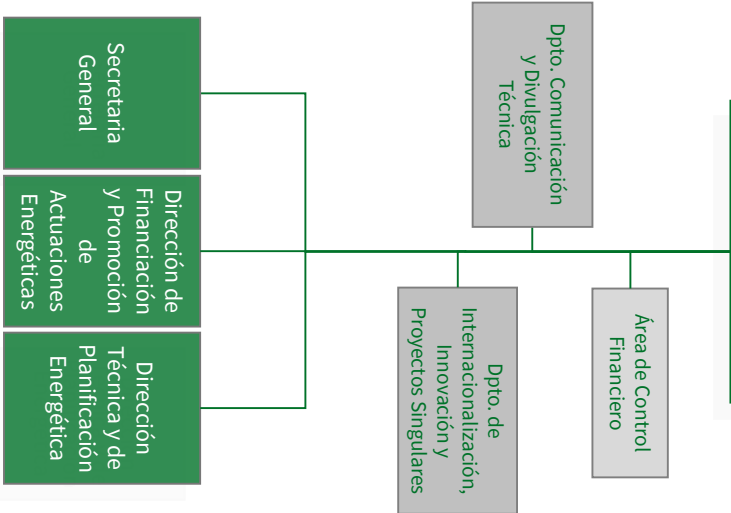
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 7/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dirección Gerencia



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Dirección Gerencia



Misión de la Dirección Gerencia:

Establecer las **directrices estratégicas** de la AAE, con el objeto de cumplir con las funciones y objetivos de la Organización, así como ejercer la **dirección y coordinación** de todas las unidades de la AAE conforme a la Ley de creación y Estatutos de la AAE, y de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería competente en materia de energía, la Presidencia y el Consejo Rector.

Funciones de la Dirección Gerencia:

Ejercer las facultades, competencias y potestades recogidas en los Estatutos de la AAE, y en particular:

- Representar a la AAE en su gestión ordinaria, y en todo tipo de actuaciones Públicas o Privadas.
- Desempeñar la jefatura superior de personal, contratar al mismo, proceder al nombramiento y separación del personal directivo de la misma y ejercer la potestad disciplinaria en esta materia.
- Otorgar subvenciones con cargo al presupuesto de la AAE, en cuantía inferior a 450.000€.
- Elevar al Consejo Rector las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, a tenor de lo previsto en los Estatutos de la AAE
- Adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector y ordenar la ejecución de los actos administrativos dictados por la AAE.
- Aprobar, o proponer al Consejo Rector para su aprobación, las disposiciones de gastos, riesgos, pagos y subvenciones, conforme a lo establecido en los Estatutos.
- Ordenar los pagos derivados del ejercicio de la competencia de la AAE.
- Formular las cuentas anuales y elaborar la memoria anual de actividades, así como el informe de gestión.
- Proponer al Consejo Rector para su aprobación, el programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), los presupuestos de explotación y de capital, en su caso, los ajustes derivados de la aprobación del presupuesto de la Junta de Andalucía, dando cuenta de ello a dicho órgano.
- Dictar las instrucciones que sean necesarias para el mejor funcionamiento de la Organización.
- Cualquier función que le sea delegada por el Consejo Rector o la Presidencia de la entidad.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 8/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Secretaría de Dirección Gerencia

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Dirección Gerencia

Secretaría de
Dirección Gerencia

Misión de la Secretaría de la Dirección Gerencia:

Asistir al titular de la Dirección Gerencia de la AAE en el desarrollo de sus actividades institucionales, con el objeto de asegurar los principios institucionales de la entidad como organismo público de la Junta de Andalucía, colaborando en la consecución de los fines de la AAE.

Funciones de la Secretaría de la Dirección Gerencia:

- Asistir al titular de la Dirección Gerencia en sus relaciones institucionales, organizando y coordinando su agenda institucional y la intendencia necesaria para el desempeño adecuado de las funciones de representación, contactando con las entidades e instituciones necesarias para ello.
- Coordinar y centralizar la información necesaria para que el titular de la Dirección Gerencia desempeñe de forma adecuada su función de representación institucional.
- Asistir al titular de la Dirección en todas las tareas necesarias para ejercer la dirección y coordinación de todas las unidades de la AAE.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 9/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Área de Control Financiero



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza
de la Energía

Dirección Gerencia

Área de Control
Financiero

Misión del Área de Control Financiero:

Realizar el análisis y las tareas especializadas que se requieran desde la Intervención General para la realización de las labores de control financiero conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación, así como proponer planes de mejora para la prevención de incidencias en las actuaciones desarrolladas por la AAE.

Funciones del Área de Control Financiero:

- Realizar, en colaboración con la Intervención General, el análisis previo y las tareas asociadas de apoyo y complementarias que permitan llevar a cabo las labores de control financiero por parte de la Intervención General.
- Actuar como interlocutor técnico entre la Intervención General y la AAE, e informar a la Dirección Gerencia y a la Secretaría General de todo aquello que sea relevante para el ejercicio de las labores de control de la Intervención General.
- Responder a consultas que se le planteen desde la Dirección Gerencia a través de la Secretaría General en relación con las labores de control de la Intervención General.
- Proponer medidas preventivas y planes de mejora las recomendaciones dirigidas a implementar las recomendaciones de la Intervención General conforme a las instrucciones y directrices marcadas por la misma.
- Elaborar DAFOs de las distintas actuaciones desarrolladas por la AAE, modelos de check list y cualquier otro modelo que sirva de apoyo en los planes de prevención y/o mejoras de la AAE.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 10/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

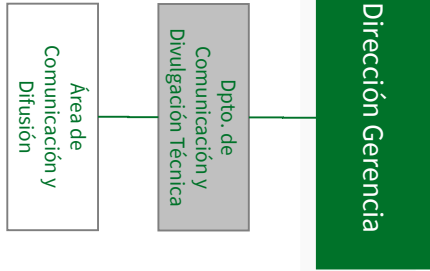
Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica

Misión del Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica:

Determinar las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación, así como dirigir, coordinar e implementar las acciones divulgativas necesarias, para cumplir con los objetivos estratégicos de la AAE y de información al sector público y privado, conforme a las directrices establecidas desde la Dirección Gerencia, así como analizar, canalizar y elaborar la información energética técnica especializada e institucional necesaria para satisfacer las demandas provenientes de entidades públicas, privadas y ciudadanía en general.

Funciones del Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica:

- Definir, diseñar y materializar las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación a seguir por la AAE y, en particular:
 - Dirigir y coordinar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos estratégicos de la AAE.
 - Coordinar y asesorar a cada una de las unidades organizativas para la materialización de las acciones de comunicación, promoción y difusión relacionadas con planificación energética, ahorro, eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas, gestión de suministros energéticos, o proyectos europeos, entre otros.
 - Dirigir, coordinar e implementar la ejecución y seguimiento de las actuaciones de comunicación, promoción y difusión (elaboración y/o revisión de informes, argumentarios y documentos técnicos y estratégicos en materia energética, organización, difusión y apoyo logístico en jornadas y eventos, definición y actualización de todo lo relacionado con contenidos de la web corporativa y sus redes sociales, así como en materia de transparencia, la gestión de marca, identidad corporativa, reputación y posicionamiento, entre otros).
- Satisfacer las demandas de información técnica e institucional en materia de energía provenientes de instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general, asegurando la calidad, transparencia y proximidad de esta información adaptada a las necesidades de los destinatarios de la misma. Y, en particular, asistir a la Dirección Gerencia y a la/s Consejería/s competentes en materia de energía en sus actividades institucionales y de comunicación y en sus intervenciones públicas.
- Coordinar y generar de forma proactiva información energética especializada y de calidad, trasladando y canalizando ésta de manera accesible al público en general, o particularizada para necesidades de sectores específicos (empresas del ámbito energético, asociaciones sectoriales, entidades colaboradoras, entidades locales, otras unidades de la Junta, entre otras.).
- Colaborar y apoyar, junto con el Departamento Jurídico, al resto de las unidades organizativas en materia de atención a la ciudadanía y transparencia.



Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Comunicación y Difusión -

Dirección Gerencia

Dpto. de
Comunicación y
Divulgación Técnica

Área de
Comunicación y
Difusión

Misión del Área de Comunicación y Difusión:

Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de comunicación definidas en las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación en materia energética a seguir por la AAE, así como desarrollar y atender las demandas de información técnica e institucional provenientes de entidades públicas, privadas, medios de comunicación y ciudadanía en general, conforme a las directrices de la Dirección, con el fin de difundir la misión y objetivos estratégicos de la AAE.

Funciones del Área de Comunicación y Difusión:

- Programar y ejecutar las acciones de comunicación, promoción y difusión establecidas en las líneas estratégicas y actuaciones de comunicación a seguir por la AAE, en colaboración con las unidades de la Organización, para la materialización de las acciones de comunicación relacionadas con planificación energética, ahorro, eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas, gestión de suministros y auditorías energéticas, o proyectos europeos, entre otros.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable y, en particular, los requisitos descritos en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, así como en el Manual de cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación de los distintos marcos y programas comunitarios y estatales que gestiona la AAE de mejora energética.
- Analizar y redactar la información técnica e institucional en materia de energía demandada por la/s Consejería/s de adscripción y otros organismos, instituciones públicas, privadas, medios de comunicación y ciudadanía en general, canalizando la respuesta adecuada al órgano o Unidad que deba efectuarla.
- Implementar las actuaciones necesarias que permitan desarrollar las acciones de comunicación, promoción y divulgación técnica energética que proyectan la imagen y objetivos estratégicos de la AAE, adaptada a las necesidades de los destinatarios de la mismas; en particular.
 - Elaboración, revisión edición y/o difusión de documentos y publicaciones técnicas o estratégicas, así como diseño y maquetación de publicaciones, folletos y documentos.
 - Organización, difusión y apoyo logístico en jornadas y eventos.
 - Gestión de marca, identidad corporativa, reputación y posicionamiento.
 - Definición, diseño y actualización de todo lo relacionado con contenidos de la web corporativa y sus redes sociales, así como en el Portal de la Transparencia.
 - Elaboración de notas de prensa en materia energética, argumentarios, intervenciones, presentaciones e informes técnicos.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 12/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Internacionalización, Innovación y Proyectos Singulares

Dirección Gerencia

Dpto. de Internacionalización, Innovación y Proyectos Singulares

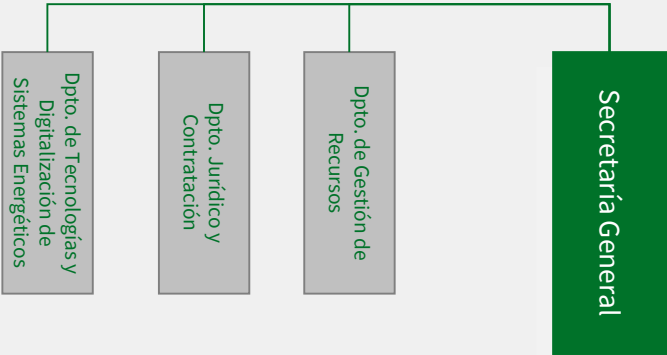
Misión del Departamento de Internacionalización, Innovación y Proyectos Singulares:

Mejorar el posicionamiento de la AAE en el exterior, como entidad pública de referencia internacional, con la finalidad de favorecer la internacionalización y la innovación del tejido empresarial andaluz ligado al sector energético y mejorar su competitividad, así como gestionar el conocimiento relacionado con tecnologías incipientes y líneas de futuro, con la finalidad de proponer orientaciones estratégicas en materia energética.

Funciones del Departamento de Internacionalización, Innovación y Proyectos Singulares:

- Definir la estrategia de internacionalización y de innovación de la AAE, conforme a las directrices de la Dirección, de forma que la AAE se constituya como el instrumento institucional y técnico adecuado para apoyar el fortalecimiento de la competitividad del sector energético andaluz, seleccionando e impulsando aquellas actuaciones de interés para la AAE que sean viables económica y técnicamente, con criterios objetivos y de beneficio para la Comunidad Autónoma.
- Coordinar el diseño, ejecución y realizar el seguimiento de proyectos internacionales en materia de mejora energética y de innovación en los que la AAE participe, aportando conocimiento en el ámbito de sus competencias, garantizando una correcta justificación de los mismos.
- Gestionar el conocimiento y las actividades encaminadas al seguimiento de las tecnologías incipientes y las líneas estratégicas actuales y futuras del sector energético, además del estudio de políticas energéticas y sus tendencias, reportando resúmenes ejecutivos a la Dirección para facilitar la adopción de decisiones.
- Promover la colaboración entre los agentes del sector energético para reforzar las actuaciones en materia de innovación y captación de inversiones, al objeto de convertir Andalucía en una región referente en tecnologías emergentes con impacto en el empleo, cambio climático y desarrollo empresarial.
- Fomentar el desarrollo de proyectos piloto y de demostración inicial, que aceleren el despliegue de soluciones innovadoras en el ámbito energético.

SECRETARÍA GENERAL

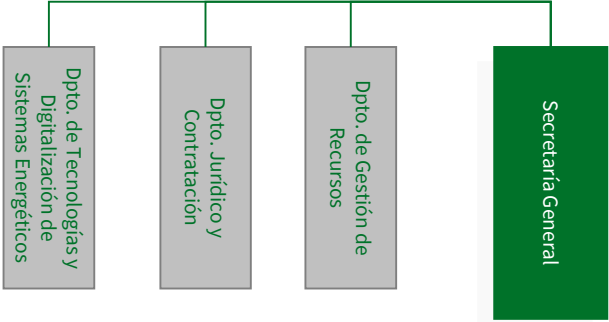


FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 14/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Secretaría General



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía



Misión de la Secretaría General:

Coordinar, bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y de calidad, la gestión y administración de los recursos económico-financieros, de personal, sistemas de Información y de comunicación, así como de la asesoría jurídica, conforme a la normativa de aplicación y las directrices de la Dirección Gerencia, con el objeto de dar soporte a la Organización en el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Asimismo, colaborará con la Dirección Gerencia en la definición de la política de comunicación, organización de la agenda institucional y representación de la entidad en ausencia de su titular, con la finalidad de asegurar una representación adecuada de la AAE.

Funciones de la Secretaría General:

- Definir, bajo las directrices de la Dirección Gerencia y en colaboración con las unidades directivas, las actuaciones estratégicas que la AAE deba desarrollar para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
- Definir, planificar, coordinar y evaluar la gestión y administración, en el ámbito de la Organización y bajo las directrices de la Dirección Gerencia, de los recursos económico-financieros; de personal, calidad y organización; sistemas de Información; y asistencia jurídica a AAE. Asimismo, evaluará la eficacia y eficiencia de las actuaciones emprendidas por la entidad, a través de las distintas Unidades organizativas.
- Colaborar con la Dirección Gerencia en la definición de la estrategia de la Organización, su política de comunicación, organización de la agenda institucional y representación de la entidad, en ausencia de su titular.
- Coordinar la implantación del régimen de actuación y funcionamiento de la AAE por medios electrónicos y su incorporación a la gestión técnica de las medidas de mejora energética, así como la simplificación de procesos y sistemas de información y comunicación que permitan una proximidad con la ciudadanía y las empresas.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 15/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Secretaría de la Secretaría General



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Secretaría General

Secretaría de
Secretaría
General

Misión de la Secretaría de la Secretaría General:

Asistir al titular de la Secretaría General de la AAE en el desarrollo de su actividad, con el objeto de asegurar los principios institucionales de la entidad como organismo público de la Junta de Andalucía y facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

Funciones de la Secretaría de la Secretaría General:

- Asistir al titular de la Secretaría General en la elaboración y desarrollo de su agenda de trabajo, atendiendo a y la intendencia necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones.
- Colaborar con la Secretaría de la Dirección Gerencia en las funciones encomendadas a la misma, supliendo a su titular en caso de ausencia, así como prestar apoyo técnico a las unidades adscritas a la Secretaría General, bajo las directrices de su titular.
- Coordinar y centralizar la información necesaria para que el titular de la Secretaría General desempeñe de forma adecuada sus funciones de soporte de todas las unidades de la AAE.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 16/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Gestión de Recursos



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Secretaría General

Departamento de
Gestión de Recursos

Área de Recursos
Económico-
Financieros

Área de
Organización y
Personas

Misión del Departamento de Gestión de Recursos:

Coordinar los procesos de gestión de personas, con especial atención a la comunicación interna, así como los recursos materiales y los servicios generales de la AAE, llevando a cabo su implantación, seguimiento y control, con el fin de optimizar el funcionamiento de la entidad. Coordinar la gestión integral, tanto económica como del presupuesto de la AAE, implementando las herramientas y procesos necesarios que permitan una adaptación eficaz a los recursos económicos asignados conforme a la normativa vigente, coordinando entre las distintas unidades su seguimiento y control, así como, asesorándoles con la finalidad de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión.

Funciones del Departamento de Gestión de Recursos:

- Coordinar la organización y gestión de las personas para una adecuada asignación de tareas a través de indicadores de eficacia y eficiencia, conforme a un esquema de competencias basado en el conjunto de habilidades prácticas, actitudes y valores adaptado a cada uno de los puestos de la Organización, garantizando su adecuación para el desempeño de las funciones especializadas que realiza la AAE.
- Gestión integral del sistema económico financiero y presupuestario de la Agencia.
- Coordinar la administración general y seguimiento de los recursos económicos de la AAE, asignando los recursos disponibles en las diferentes áreas funcionales de la misma, a través de los proyectos aprobados por la Dirección, con el objetivo de garantizar la adecuada aplicación de los fondos públicos, bajo los principios de eficacia, eficiencia y racionalización del gasto, proporcionando a la Dirección y al resto de la AAE, una información constante y adecuada para que sea útil a la hora de tomar las decisiones pertinentes.
- Proponer las políticas generales y los principios de administración de personal, desarrollarlos conforme a las directrices de la Dirección y mantener actualizados la documentación y los registros con todos los antecedentes y la información referida a las personas.
- Coordinar y supervisar las acciones de las líneas de actuación que conforman el Departamento, que son: análisis, contabilidad, tesorería, personas, corporativos, gestión documental y registro, asegurando el cumplimiento de las obligaciones que en dichas materias tiene la AAE como entidad del sector público.
- Asegurar una comunicación interna fluida en materia de organización y actividad general de la entidad entre la Dirección y las personas trabajadoras de la AAE, a través de las herramientas adecuadas (portal del empleado/a).

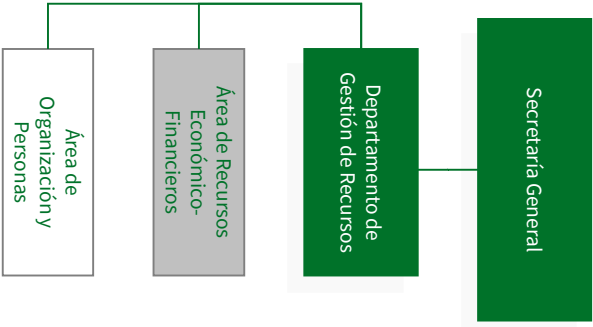
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 17/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento Gestión de Recursos

- Área de Recursos Económico-Financieros -



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía



Misión del Área de Recursos Económico-Financieros:

Gestionar de una forma integral todos los procesos contables y presupuestarios de la AAE, así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y los pagos conforme a la legislación vigente, con el objeto de asegurar la transparencia y la operatividad en la gestión económico-financiera, apoyando el asesoramiento al resto de unidades de la entidad, con la finalidad de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión.

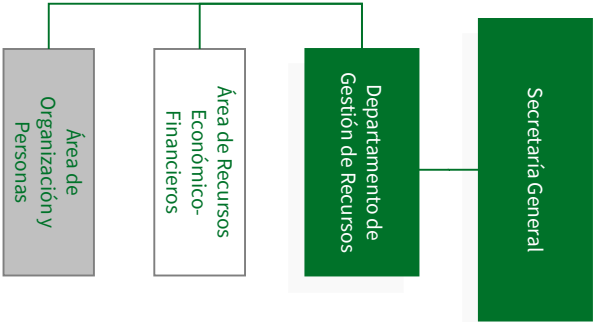
Funciones del Área de Recursos Económico-Financieros:

- Elaborar la contabilidad, presupuestaría y financiera de la AAE, realizando su seguimiento y asegurando el cumplimiento de las obligaciones de la AAE, así como gestionar las previsiones de tesorería y su seguimiento.
- Colaborar en la elaboración y seguimiento del presupuesto de la AAE, de los compromisos de gastos aprobados por la AAE y evaluar que la aplicación de los fondos gestionados se corresponda con los objetivos y líneas de actuación de la entidad, conforme a criterios de eficacia, eficiencia y pertinencia.
- Realizar el seguimiento de los recursos económicos de la AAE, proponiendo la asignación de los recursos disponibles en las diferentes áreas funcionales de la misma, a través de los proyectos aprobados por la Dirección, con el objetivo de garantizar la adecuada aplicación de los fondos públicos, bajo los principios de eficacia, eficiencia y racionalización del gasto.
- Apoyar el asesoramiento al resto de unidades de la entidad con la finalidad de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 18/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento Gestión de Recursos

- Área de Organización y Personas -



Misión del Área de Organización y Personas:

Aplicar y colaborar en el diseño de la política de gestión del personal conforme a la legislación aplicable y las directrices establecidas, con el objeto de mejorar y optimizar el desempeño profesional del personal de la Organización, con especial atención a la política de comunicación interna como elemento clave para una mayor motivación del mismo. Asimismo, le corresponde gestionar los servicios generales de la AAE, con el fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios por parte de los profesionales que la conforman.

Funciones del Área de Organización y Personas:

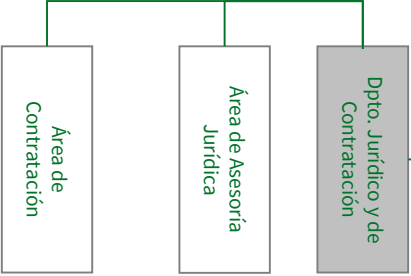
- Organizar y gestionar a las personas para una adecuada asignación de tareas a través de indicadores de eficacia y eficiencia, conforme a un esquema de competencias basado en el conjunto de habilidades prácticas, actitudes y valores adaptado a cada uno de los puestos de la Organización, garantizando su adecuación para el desempeño de las funciones especializadas que realiza la AAE.
- Diseñar un plan de formación especializado basado en un esquema de competencias, dando cabida tanto a conocimientos técnicos, como a las habilidades prácticas, destrezas, actitudes y valores.
- Desarrollar las políticas de personal que faciliten la relaciones de las personas con la Organización, gestionando los procesos de administración de personal (nómina, seguros sociales, atención al empleado/a, control de presencia, provisión de puestos de trabajo y procesos de selección, relaciones laborales a través de la negociación colectiva, formación y otras), atendiendo el cumplimiento de las obligaciones de la AAE en la materia.
- Desarrollar proyectos en materia de personal que permitan la alineación de todo el personal con la estrategia de la organización, lo que permitirá implantar la estrategia organizacional; en particular, gestionará la formación, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación entre la vida laboral y familiar, la acción social, la evaluación del desempeño y el plan de carreras profesionales, la prevención de riesgos laborales y la cultura preventiva, el clima y la motivación laboral, ...
- Gestión de los servicios generales de la organización para un correcto funcionamiento de la entidad y atención de las necesidades del personal.
- Realizar una adecuada gestión documental de la información que se genera en la Agencia en el desarrollo de las distintas actividades de la Agencia, así como prestar atención las necesidades de información general de la ciudadanía, empresas y Administraciones Públicas.

Departamento Jurídico y de Contratación



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Secretaría General



Misión del Departamento Jurídico y de Contratación:

Coordinar e implementar el asesoramiento jurídico para el desarrollo de las actividades de la AAE, en particular, para la producción normativa en materia energética, diseño, gestión y planificación de dichas actividades. Asimismo, tiene atribuida la gestión y tramitación de los procedimientos de contratación pública de la AAE.

Funciones del Departamento Jurídico y de Contratación:

- Elaborar propuestas normativas y asesorar jurídicamente en el diseño, formulación y desarrollo y programas e iniciativas en materia de ahorro, eficiencia energética, utilización de fuentes renovables y la descarbonización del transporte, entre otras, así como en el diseño, gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas en esta materia.
- Definir y configurar sistemas de colaboración público-privada con entidades y grupos de interés para el impulso y la puesta en marcha de proyectos de mejora energética, así como para la gestión de subvenciones y ayudas.
- Dirigir y coordinar la gestión y tramitación de los procedimientos de contratación pública de la AAE, y asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la AAE en la elaboración de los pliegos, seguimiento y ejecución de los contratos.
- Dirigir, coordinar e implementar el asesoramiento jurídico para:
 - El diseño ad hoc de herramientas de administración electrónica para la gestión y tramitación de procedimientos en materia energética, así como para la gestión de sistemas de información energética, estadística y cartográfica, así como la evaluación y seguimiento del sector de la distribución de energía eléctrica a través de indicadores.
 - La formulación de estrategias e instrumentos de planificación energética, en relación con la orientación de las inversiones en infraestructuras, tecnologías y procesos asociados a los distintos sectores y fuentes energéticas.
 - La gestión de la mejora energética e impulso de la incorporación de las energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo de edificios públicos de la Junta de Andalucía.
 - La gestión de fondos europeos y aplicación del régimen de ayudas de estado.
 - La elaboración de informes jurídicos sectoriales, análisis de riesgo y viabilidad, así como informes especializados y/o de precedentes, para la resolución de recursos administrativos y contencioso-administrativos.
- Colaborar y apoyar, junto con el Departamento de Comunicación y Divulgación Técnica, al resto de las unidades organizativas en materia de atención a la ciudadanía y transparencia.

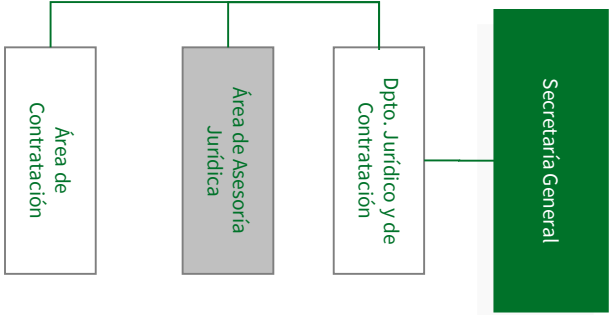
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 20/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento Jurídico y de Contratación

- Área de Asesoría Jurídica -



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía



Misión del Área de Asesoría Jurídica:

Asesorar jurídicamente a las distintas unidades de la AAE para el diseño, gestión, planificación y desarrollo de las funciones especializadas de éstas.

Funciones del Área de Asesoría Jurídica:

- Elaborar propuestas normativas y asesoramiento jurídico en el diseño, formulación y desarrollo y programas e iniciativas en materia de ahorro, eficiencia energética, utilización de fuentes renovables y la descarbonización del transporte, entre otras, así como en el diseño, gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas de distintos programas de financiación en esta materia.
- Asesorar jurídicamente en cuestiones extrajudiciales, reclamaciones, e interlocución con distintos organismos públicos e instituciones, canalizar y complementar las funciones desarrolladas por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en materia de procedimientos judiciales, así como las actuaciones en materia de Transparencia y atención a la ciudadanía.
- Asesorar jurídicamente en materia de gestión de la mejora energética e impulsar la incorporación de las energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo de edificios públicos de la Junta de Andalucía.
- Asesorar jurídicamente en la gestión de fondos europeos y aplicación del régimen de ayudas de estado.
- Elaborar informes jurídicos especializados y respuestas a consultas a las distintas unidades de la AAE en las referidas actividades.
- Definir procesos, modelizar trámites, asesorar en el diseño y normalización de formularios, en trámites relacionados con los procedimientos y servicios de la Agencia, así como en la elaboración de convenios e instrumentos de colaboración.
- Analizar la viabilidad de los asuntos sectoriales que se le planteen frente a contingencias, reclamaciones, o el desarrollo de nuevos instrumentos o programas, así como la elaboración de informes jurídicos sectoriales, análisis de riesgo y viabilidad, así como informes especializados y/o de precedentes, para la resolución de recursos administrativos y contencioso-administrativos.

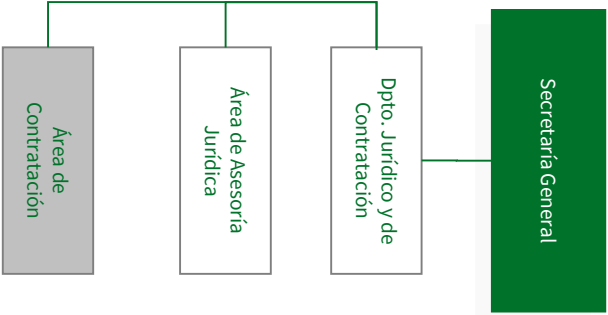
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 21/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento Jurídico y de Contratación

- Área de Contratación -



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía



Misión del Área de Contratación:

Actuar como unidad especializada en materia de contratación pública, tramitando las contrataciones necesarias para el desarrollo de la actividad de la Agencia con una eficiente utilización de los fondos públicos, así como prestar el asesoramiento jurídico a las distintas unidades organizativas de la Agencia sobre la normativa vigente en cada momento, y en particular, sobre la aplicación de los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, no discriminación, integridad y concurrencia en la contratación pública.

Funciones del Área de Contratación:

- Asesorar en la elaboración de los pliegos de las contrataciones a las distintas unidades organizativas de la Agencia, tanto en la fase inicial o previa a la tramitación de la licitación, en la fase de elaboración de los pliegos, como durante tramitación y gestión de la contratación, su ejecución, seguimiento y garantía.
- Tramitar los procedimientos de contratación propuestos por las distintas unidades organizativas, gestión y seguimiento de todos los trámites, y resolución de incidencias durante la adjudicación, ejecución y posterior seguimiento de los contratos.
- Definir los procesos necesarios para la contratación, ejecución, y posterior seguimiento del contrato, así como modelización y normalización de todos los trámites para ello.
- Intervenir en órganos colegiados de asistencia al órgano de contratación: mesas de contratación, comité de expertos, ...
- Suministrar información y cumplimiento de las obligaciones de publicidad que corresponden al órgano de contratación.
- Coordinar y colaborar con órganos de control, consultivos, de supervisión y seguimiento de la contratación pública en el ámbito de la Junta de Andalucía, así como de Administración General del Estado y de la Unión Europea o de cualquier otro organismo con competencia en esta materia.

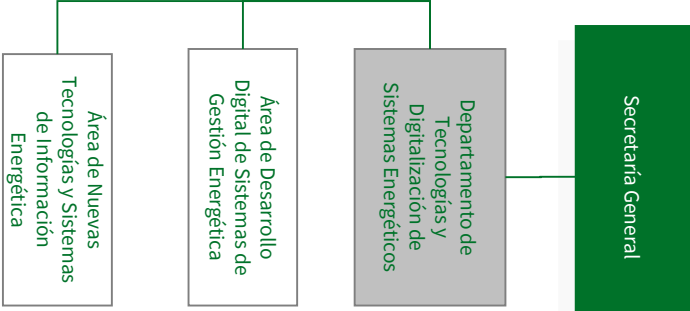
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 22/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos

Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía



Misión del Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos:

Coordinar la política en materia de sistemas de información en la AAE, llevando a cabo su implantación y seguimiento, conforme a la normativa de aplicación y adaptada a la especialización energética de la materia, con el objeto de garantizar la seguridad y funcionamiento de los Sistemas de Información y la mejora continua de los procesos, aplicaciones y desarrollos puestos a disposición de los diferentes usuarios de los mismos, tanto internos como externos a la Organización.

Funciones del Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos:

- Diseñar ad hoc sistemas de información integrales en materia energética para la gestión, monitorización y tramitación de proyectos de ahorro, eficiencia energética, y energías renovables mediante herramientas innovadoras, adaptadas a las características y complejidad técnica de la materia y el modelo de gestión que incorporan, tales como algoritmos de cálculo avanzados e inteligencia artificial, combinación de formularios y consultas demandadas por usuarios o bien exigidos para la gestión de las actividades especializadas y ámbitos de actuación de la AAE.
- Desarrollar y asegurar la disponibilidad de los recursos y servicios necesarios para la AAE en materia de sistemas de información energética, estadística y cartografía, proyectos de mejora energética, evaluación y seguimiento del sector de la distribución de la energía eléctrica a través de indicadores de la seguridad y calidad del suministro, gestión de puntos de suministros y auditorías energéticas, gestión de incentivos para la mejora energética, entre otros; asistiendo y asesorando a las distintas unidades organizativas en la toma de decisiones en materia de tecnología de la información.
- Coordinar las actuaciones en materia protección de datos, política de seguridad, normativa de interoperabilidad, así como cualquier otra legislación aplicable a los Sistemas de Información, con el fin de crear un marco de cumplimiento normativo que considere las necesidades de gestión de las actividades de la AAE, y en particular, en materia energética, así como definir e implantar los instrumentos y mecanismos que aseguren la disponibilidad, confidencialidad y la integridad de los sistemas de información.
- Diseñar y supervisar la arquitectura de comunicaciones de la AAE, coordinar con las mismas las actuaciones relacionadas con la transferencia de información y datos; así como diseñar y coordinar la adaptación, racionalización y simplificación de los Sistemas de Información de la AAE, conforme a los nuevos modelos tecnológicos y gestionar el marco y las políticas de desarrollo de proyectos basados en administración electrónica, sistemas corporativos, así como otros de marcado componente tecnológico.

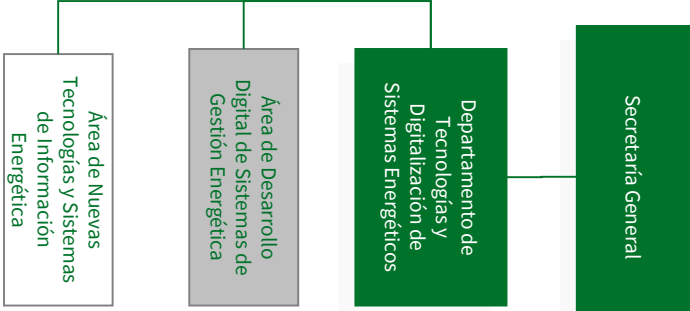
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 23/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Desarrollo Digital de Sistemas de Gestión Energética -



Misión del Área de Desarrollo Digital de Sistemas de Gestión Energética:

Desarrollar el régimen de actuación y funcionamiento por medios electrónicos de la Agencia y sus sistemas corporativos, adaptándolos a la gestión técnica de los Sistemas de Información integrales en materia energética.

Funciones del Área de Desarrollo Digital de Sistemas de Gestión Energética:

- Desarrollar ad hoc sistemas de información integrales en materia energética para la gestión, monitorización y tramitación de proyectos de ahorro, eficiencia energética, y energías renovables mediante herramientas innovadoras que incorporen algoritmos de cálculo avanzados e inteligencia artificial, incluidos sistemas de robotización, combinación de formularios y consultas demandadas por usuarios que se requieren para la gestión de las actividades especializadas y ámbitos de actuación de la AAE.
- Definir, racionalizar y simplificar procesos y sistemas de comunicación la gestión técnica especializada que requieren las medidas de mejora energética al tiempo que faciliten su cumplimentación y gestión por parte de la ciudadanía y las empresas.
- Analizar y explotar los flujos de información, adaptándolos a las especialidades técnicas de la funciones que desarrolla la Agencia, facilitando la toma de decisiones estratégicas en materia energética, así como gestionar la interoperabilidad y transferencia de información, bajo las directrices de la Dirección.
- Realizar el mantenimiento evolutivo de los sistemas de información desplegados para la gestión y funcionamiento por medios electrónicos de las actividades de la Agencia, con objeto de contribuir a simplificar y agilizar dicha gestión, así como cualquier tarea derivada de la misma, de forma organizada y bajo las directrices del titular del Departamento, en colaboración con el resto de unidades de la AAE.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 24/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

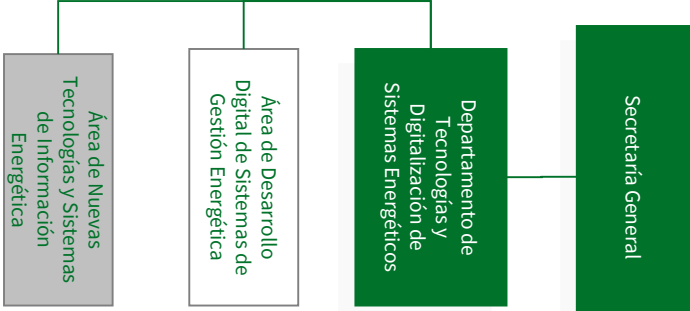
Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Nuevas Tecnologías y Sistemas de Información Energética -



Misión del Área de Nuevas Tecnologías y Sistemas de Información Energética:

Gestionar y desarrollar los sistemas de información adaptados a la especialización técnica de las actividades desarrolladas por la AAE en el ámbito energético, con el objeto de mantener el correcto funcionamiento de todos los sistemas y aplicaciones implantados en la Organización.

Funciones del Área de Nuevas Tecnologías y Sistemas de Información Energética:

- Desarrollar las distintas herramientas que integran el sistema de gestión energética implantado por la AAE para el desarrollo de sus actividades, tales como sistemas de información energética, estadística y cartografía, proyectos de mejora energética, evaluación y seguimiento del sector de la distribución de la energía eléctrica a través de indicadores de la seguridad y calidad del suministro, gestión de puntos de suministros y auditorías energéticas, gestión de incentivos para la mejora energética, entre otros; asistiendo y asesorando a las distintas unidades organizativas en la toma de decisiones en materia de tecnología de la información.
- Desarrollar servicios y motores de cálculos energéticos que implementen parámetros técnicos sobre optimización, viabilidad, eficacia y adecuación de los objetivos y medidas energéticas, así como la explotación de datos estadísticos, series históricas de consumo y producción agrupadas por fuentes, vectores energéticos y sectores, junto a indicadores relativos a infraestructuras, socioeconómicos y medioambientales.
- Elaborar y desplegar servicios de publicación mediante sistemas de información geográfica para la localización, identificación y seguimiento de infraestructuras Y proyectos energéticos, así como de empresas del sector de la energía.
- Desplegar sistemas de gestión y monitorización remotos de instalaciones, así como para el seguimiento y evaluación de medidas de mejora energética.
- Gestionar los sistemas de comunicaciones y de los distintos elementos y servicios que dan soporte a las distintas unidades de la AAE, prestando, de forma organizada y bajo las directrices del titular del Departamento, la asistencia técnica necesaria en el puesto de trabajo del personal de la AAE asegurando la calidad del servicio.
- Implantar y supervisar los procedimientos de seguridad de los sistemas de información de la AAE para garantizar la integridad de los mismos.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 25/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Calidad

Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas

Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas

Misión de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

Proponer, diseñar, coordinar e impulsar el ahorro energético y el uso racional de la energía, así como contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, al aprovechamiento de las oportunidades de mejora de la cohesión económica, social y territorial en Andalucía, canalizando de forma unificada las líneas sectoriales de financiación existentes, con el objeto de alcanzar los objetivos energéticos establecidos desde la Dirección de la AAE y de la/s Consejería/s competente en materia de energía.

Funciones de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

- Proponer estrategias a corto, medio y largo plazo que contribuyan a alcanzar los objetivos estratégicos establecidos de ahorro, eficiencia energética y uso de las energías renovables y las infraestructuras energéticas, impulsando y coordinando los programas de fomento necesarios para implementar el análisis, seguimiento y evaluación técnica que dichas materias requieren, potenciando la aplicación de un enfoque inteligente, sostenible e integrador, acorde con las orientaciones estratégicas de la Unión Europea y los principios de la planificación energética de Andalucía.
- Proponer y desarrollar las líneas de actuación que aseguren la correcta gestión de los instrumentos de financiación que gestiona la AAE, participando en las actuaciones de los órganos de evaluación y seguimiento de las actuaciones financiadas por la AAE y en aquellos en los que expresamente le sea encomendado. Así como activar los instrumentos que faciliten el acceso a la información de los programas de ahorro, eficiencia energética y energías renovables y las infraestructuras energéticas por los grupos de interés a los que van dirigidos dichos programas.
- Asesorar a nivel Técnico a la Dirección Gerencia en sus actuaciones y colaborar con la Secretaría General en la definición de la estrategia de planificación presupuestaria de la organización en la definición y ejecución de las actuaciones de las unidades que tiene adscritas, garantizando el cumplimiento de las misiones que cada una tiene atribuidas.
- Proponer, diseñar, coordinar e impulsar los proyectos que le asigne la Dirección Gerencia, en especial los de carácter estratégico.

Departamento de Calidad



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Dirección de Financiación y
Promoción de Actuaciones
Energéticas

Departamento
de Calidad

Subdirección de
Financiación y Promoción
de Actuaciones
Energéticas

Departamento de
Financiación de
Actuaciones
Energéticas

Departamento de
Promoción de
Actuaciones
Energéticas

Misión del Departamento de Calidad:

Velar por el cumplimiento de la política establecida por la Agencia Andaluza de la Energía respecto a los tiempos y gestión presupuestaria de gestión de incentivos, así como de los objetivos de promoción y de la asistencia a ciudadanía, empresas y otras, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos estratégicos de la Organización con criterios de eficacia y eficiencia.

Funciones del Departamento de Calidad:

- Contribuir con las actuaciones necesarias para garantizar la correcta gestión y tramitación de los expedientes financiados a través de la AAE y otras actuaciones de apoyo para lograr este fin.
- Desarrollar y gestionar un plan de gestión de la calidad basado en un sistema de auditoría interna, en la identificación de puntos críticos y en la propuesta de actuaciones de mejoras.
- Implementar un sistema de seguimiento técnico y evaluación de la gestión de incentivos y de las actuaciones promoción y asistencia realizadas, así como elaborar informes técnicos especializados para colaborar con las labores de comprobación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por terceros de las actuaciones financiadas por la AAE y de los organismos de control.
- Definir y seguir un sistema de indicadores que permita conocer de forma precisa y puntual en el tiempo la evolución de la gestión de incentivos.
- Realizar las labores de verificación y control de los expedientes subvencionados por la AAE, conforme a los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, así como las tareas de seguimiento y evaluación técnica asociadas a las mismas.
- Elaborar la información sobre seguimiento de resultados de la gestión de incentivos para los distintos organismos involucrados en la gestión de los mismos.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 27/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Promoción de Actuaciones Energéticas

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Calidad

Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas

Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas

Misión de la Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

Facilitar el acceso de los promotores de proyectos y actuaciones energéticas a los recursos financieros gestionados por la AAE, así como establecer y velar por el cumplimiento de los mecanismos de control para asegurar la correcta gestión y tramitación de los mismos, canalizando las líneas sectoriales de financiación existentes, buscando la máxima complementariedad entre ellas. Coordinar las actuaciones para facilitar el acceso de los promotores de proyectos y actuaciones energéticas a los recursos financieros gestionados por la AAE.

Funciones de la Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

- Diseñar, impulsar y coordinar los mecanismos necesarios para una adecuada la gestión y tramitación de las solicitudes de financiación presentadas ante la AAE, así como elevar las correspondientes propuestas en materia de subvenciones ante el órgano competente de la AAE.
- Establecer dirigir y coordinar, la implementación de las tareas de verificación y control de los expedientes subvencionados por la AAE, conforme a los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.
- Definir, impulsar y participar en la elaboración e implantación de un plan que permita un uso eficaz de los recursos y medios disponibles para el desarrollo de los instrumentos financieros de la AAE en materia energética.
- Colaborar con el Departamento de Calidad para la correcta implantación del sistema de calidad de la gestión y promoción de incentivos.
- Ejercer las potestades y prerrogativas públicas en materia de subvenciones y ayudas que, conforme a la normativa de aplicación, estén asociados al nivel de responsabilidad del puesto de la persona funcionaria titular del mismo en la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía. Asimismo, ejercer la dirección, coordinación, seguimiento, control y vigilancia el ejercicio de las referidas potestades y prerrogativas por parte del personal funcionario de niveles inferiores adscrito funcionalmente a la Agencia.

Secretaría de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Dirección de Financiación y
Promoción de Actuaciones
Energéticas

Secretaría de
Dirección

Misión de la Secretaría de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

Asistir al titular de la Dirección en el desarrollo de su actividad, con el objeto de facilitar y contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

Funciones de la Secretaría de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas:

- Asistir al titular de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas en la elaboración y desarrollo de su agenda de trabajo, atendiendo a y la intendencia necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones.
- Coordinar y centralizar la información necesaria para que el titular de la Dirección desempeñe de forma adecuada sus funciones de coordinación de las unidades de la AAE que se encuentran adscritas al mismo.
- Dar apoyo técnico a las Unidades adscritas a la Dirección, bajo las directrices de su titular.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 29/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Dirección de Financiación y
Promoción de Actuaciones
Energéticas

Departamento
de Calidad

Subdirección de
Financiación y Promoción
de Actuaciones
Energéticas

Departamento de
Financiación de
Actuaciones
Energéticas

Departamento de
Promoción de
Actuaciones
Energéticas

Misión del Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas:

Facilitar el acceso a la financiación a la que pueden o pudieran acceder los promotores de proyectos energéticos, buscándole la solución técnica y financiera más adecuada a sus necesidades, asegurando la correcta gestión y tramitación de las solicitudes, así como el análisis y valoración técnica de los proyectos solicitados, conforme a los requerimientos energéticos y a la normativa concordante de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos de la Organización.

Funciones del Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas:

- Desarrollar y coordinar las actuaciones necesarias para garantizar la correcta gestión y tramitación de los expedientes financiados a través de la AAE, así como el análisis y valoración técnica de los proyectos solicitados.
- Impulsar la gestión y tramitación de las solicitudes de financiación, facilitando el acceso a los instrumentos gestionados por la AAE.
- Apoyar técnicamente en la elaboración de propuestas normativas de las bases reguladoras y convocatorias de programas de financiación, así como, en su caso, coordinar la gestión con las entidades colaboradoras para el desarrollo de dichos programas.
- Colaborar con el Departamento de Calidad para la correcta implantación del sistema de calidad de la gestión y promoción de incentivos.
- Colaborar con el Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas para trasladar a los distintos programas los avances tecnológicos, así como trasladar información sobre el estado de tramitación de los incentivos.

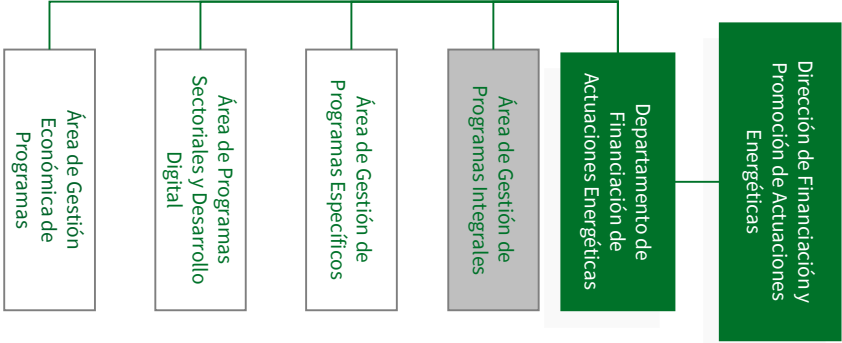
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 30/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Gestión de Programas Integrales -



Misión del Área de Gestión de Programas Integrales:

Gestionar y tramitar la financiación de programas energéticos complejos que comprendan una diversidad de actuaciones energéticas y beneficiarios, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

Funciones del Área de Gestión de Programas Integrales:

- Canalizar las solicitudes de financiación de proyectos energéticos complejos, tramitándolas a través del procedimiento correspondiente y realizando un seguimiento adecuado de los mismos, de cara a optimizar los recursos públicos que se destinan a la promoción del ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados y de la justificación de las inversiones de los proyectos energéticos cuya gestión tiene encomendada, de acuerdo al sistema de calidad implantado.
- Informar sobre incidencias detectadas en los expedientes en general, así como sobre los recursos interpuestos a las resoluciones de expedientes competencia del Área, detectando y proponiendo actuaciones de mejora en las herramientas y procedimientos.
- Elaborar los informes técnicos que requieran el resto de unidades de la AAE en materia de proyectos energéticos financiados por la Agencia.

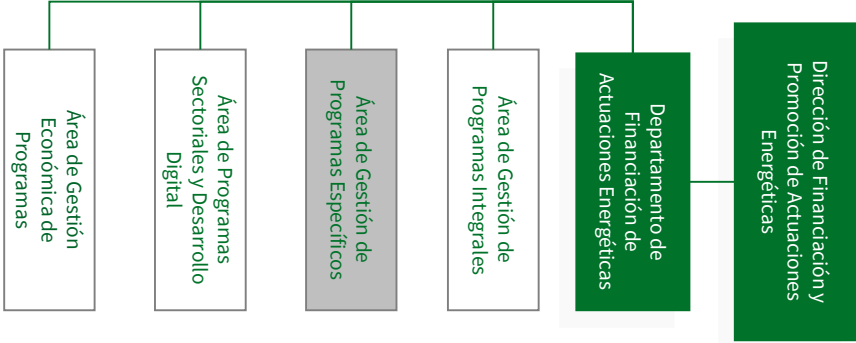
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 31/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Gestión de Programas Específicos -



Misión del Área de Gestión de Programas Específicos:

Gestionar y tramitar la financiación de programas energéticos específicos que comprendan actuaciones determinadas que permitan una gestión más simplificada, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

Funciones del Área de Gestión de Programas Específicos:

- Canalizar las solicitudes de financiación de proyectos energéticos específicos, tramitándolas a través del procedimiento correspondiente y realizando un seguimiento adecuado de los mismos, de cara a optimizar los recursos públicos que se destinan a la promoción del ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados y de la justificación de las inversiones de los proyectos energéticos cuya gestión tiene encomendada, de acuerdo al sistema de calidad implantado.
- Informar sobre incidencias detectadas en los expedientes en general, así como sobre los recursos interpuestos a las resoluciones de expedientes competencia del Área, detectando y proponiendo actuaciones de mejora en las herramientas y procedimientos.
- Elaborar los informes técnicos que requieran el resto de unidades de la AAE en materia de proyectos energéticos financiados por la Agencia.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 32/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

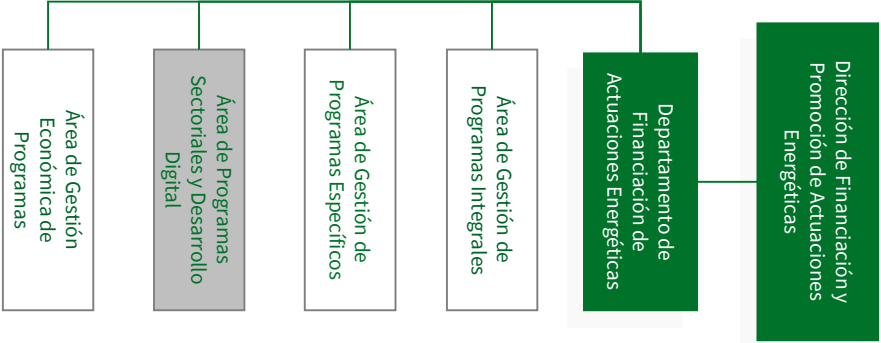
Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Programas Sectoriales y Desarrollo Digital -



Misión del Área de Programas Sectoriales y Desarrollo Digital:

Gestionar y tramitar la financiación de programas energéticos sectoriales, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, con el objeto de asegurar la consecución de los objetivos fijados en materia de ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas. Además, tiene como misión, desarrollar la herramienta informática de la gestión y demás material para su implementación.

Funciones del Área de Programas Sectoriales y Desarrollo Digital:

- Canalizar las solicitudes de financiación de proyectos energéticos sectoriales, tramitándolas a través del procedimiento correspondiente y realizando un seguimiento adecuado de los mismos, de cara a optimizar los recursos públicos que se destinan a la promoción del ahorro y eficiencia energética, así como del uso de fuentes de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados y de la justificación de las inversiones de los proyectos energéticos cuya gestión tiene encomendada, de acuerdo al sistema de calidad implantado.
- Informar sobre incidencias detectadas en los expedientes en general, así como sobre los recursos interpuestos a las resoluciones de expedientes competencia del Área, detectando y proponiendo actuaciones de mejora en las herramientas y procedimientos.
- Elaborar los informes técnicos que requieran el resto de unidades de la AAE en materia de proyectos energéticos financiados por la Agencia.
- Definir e implementar los flujos de tramitación técnicos para su implementación en la herramienta de tramitación, elaborando los documentos necesarios para la gestión de los distintos programas de incentivos.
- Evaluar la herramienta informática para la minimización de las incidencias.

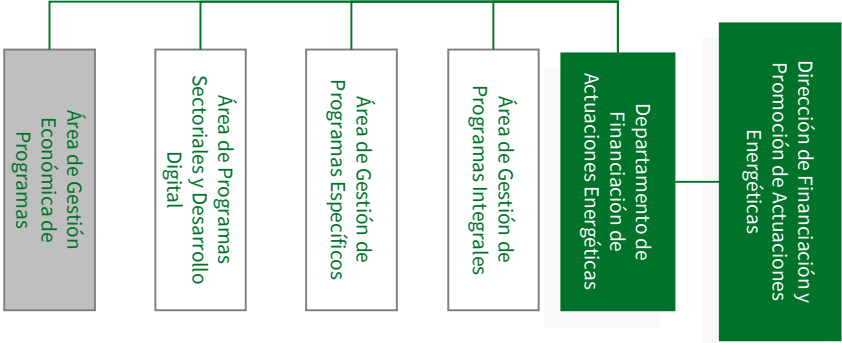
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 33/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5UYUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Gestión Económica de Programas -



Misión del Área de Gestión Económica de Programas:

Desarrollar procesos y herramientas que faciliten la gestión económica de los programas que gestiona la AAE. Además, apoyará la ejecución de dichos programas, especialmente con el objeto de asegurar la consecución de los resultados fijados en materia de gestión económica.

Funciones del Área de Gestión Económica de Programas:

- Gestionar, bajo criterio de optimización de los recursos y plazos de tramitación, las actuaciones relacionadas con la gestión económica de los programas.
- Realizar el seguimiento de los proyectos cuya gestión tiene encomendada.
- Informar sobre las cuestiones relevantes de la ejecución de los programas, detectando y proponiendo actuaciones de mejora en las herramientas y procedimientos, así como, evaluando las necesidades de recursos para la optimización económica de los mismos.
- Definir e implementar los flujos de tramitación relacionados con la gestión económica de los programas.
- Elaborar los informes técnicos que requieran el resto de las unidades de la AAE en materia de programas y proyectos energéticos.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 34/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas

Área de Captación y Oficina Técnica de Proyectos

Área de Gestión y Promoción de Programas de Incentivos

Misión del Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas:

Proponer e impulsar actuaciones de promoción y asistencia técnica para el fomento de la eficiencia energética, el uso de energías renovables, la movilidad sostenible, el uso de nuevos vectores energéticos y el desarrollo de infraestructuras a través de instrumentos de financiación energética que den cobertura a un nuevo modelo energético en Andalucía, conforme a las directrices establecidas por la Consejería competente en materia de energía y la Dirección de la AAE, con el objeto de cumplir la planificación energética.

Funciones del Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas:

- Diseñar e impulsar actuaciones para fomentar el ahorro, la eficiencia energética, las energías renovables, la movilidad sostenible, los nuevos vectores energéticos, las infraestructuras y los nuevos instrumentos de gestión energética, facilitando el acceso a los instrumentos de financiación gestionados por la AAE y proporcionando las herramientas y los medios de información, apoyo e interlocución adecuados a la ciudadanía, empresas y Administraciones Públicas, que permitan un mayor y sostenible desarrollo del mercado de bienes y servicios energéticos.
- Diseñar y gestionar el Plan de promoción anual de programas de financiación.
- Establecer un sistema de atención a la ciudadanía, que permita el acceso de forma rigurosa y ágil a la información sobre programas y gestión de los incentivos.
- Colaborar con el Departamento de Calidad para la correcta implantación del sistema de calidad de la gestión y promoción de incentivos.
- Colaborar con el Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas y el de Calidad para el diseño de los programas formativos internos del personal de la Dirección.

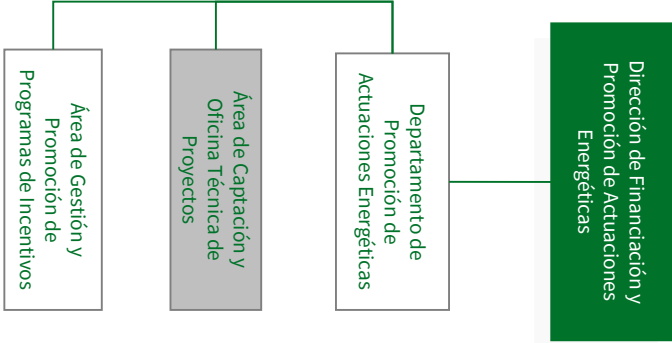
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 35/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Captación y Oficina Técnica de Proyectos -



Misión del Área de Captación y Oficina Técnica de Proyectos:

Diseñar actuaciones y programas de ahorro y eficiencia energética, así como para la utilización de fuentes renovables, los nuevos vectores energéticos, la movilidad sostenible, instrumentos y modelos de gestión energética y desarrollo de infraestructuras en los distintos sectores de actividad, incluido el asesoramiento a promotores de proyectos en esta materia, con el fin de captar proyectos de inversión en nuestra Comunidad Autónoma.

Funciones del Área de Captación y Oficina Técnica de Proyectos:

- Elaborar propuestas y ejecutar actuaciones para fomentar proyectos de ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables, los nuevos vectores energéticos, la movilidad sostenible, los instrumentos de gestión energética y las infraestructuras, proporcionando las herramientas y los medios de información e interlocución adecuados a la ciudadanía, empresas y Administraciones Públicas.
- Detectar y priorizar oportunidades para traducirlas en programas que fomenten el ahorro, la eficiencia energética, así como el uso de las fuentes de energías renovables, diseñando criterios y procedimientos.
- Detectar y contribuir al desarrollo de nuevos instrumentos financieros que complementen los Programas de Incentivos energéticos.
- Colaborar con la Consejería competente en materia de energía en el desarrollo de los procedimientos normativos en relación a la legislación en ahorro, eficiencia energética y energías renovables a nivel nacional y regional y atendiendo sus peticiones de información, bajo las directrices del titular del Departamento.

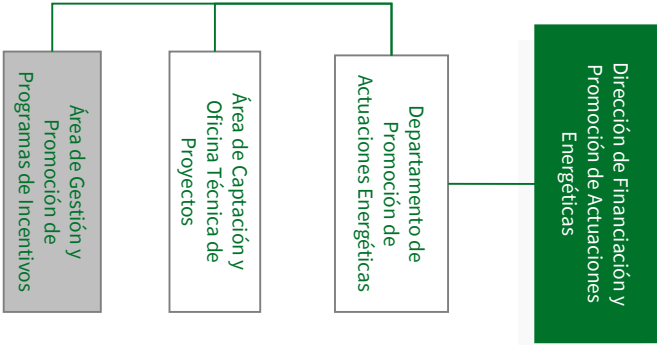
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 36/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Gestión y Promoción de Programas de Incentivos -



Misión del Área de Gestión y Promoción de Programas de Incentivos:

Desarrollar y gestionar instrumentos de soporte que contribuyan a la excelencia en materia de gestión, promoción y asesoramiento de los incentivos y actuaciones de financiación fomentadas por la Agencia Andaluza de la Energía, contribuyendo con los objetivos en materia energética de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Funciones del Área de Gestión y Promoción de Programas de Incentivos:

- Gestionar la logística de las actuaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Promoción, así como mantener los registros de indicadores que permitan su seguimiento y evaluación.
- Gestión de la red de colaboradores de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Gestionar en web la información relativa a la gestión de incentivos y a la financiación de proyectos energéticos.
- Gestión documental de los expedientes tramitados en el ámbito del Departamento y atención de consultas relacionadas con la tramitación de expedientes.
- Gestionar las actuaciones de formación internas de la Dirección que permitan al personal acceder a las competencias y habilidades necesarias para el correcto desarrollo de su trabajo.
- Atender las sugerencias, quejas y necesidades de información en materia de incentivos y financiación en materia energética de la ciudadanía, empresas y Administraciones Públicas, en sus canales existentes (on-line, presencial y telefónico) y las derivadas del Registro de la AAE y realizar el seguimiento de las mismas.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 37/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dirección Técnica y de Planificación Energética



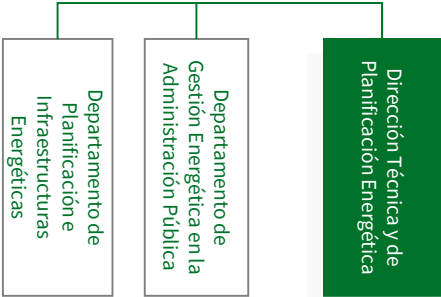
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Misión de la Dirección Técnica y de Planificación Energética:

Proponer, diseñar, coordinar, impulsar y poner en práctica la estrategia para el desarrollo de actuaciones que mejoren la calidad y seguridad del suministro de energía en Andalucía, incrementen el ahorro y la eficiencia energética, fomenten la implantación de tecnologías renovables y la optimización de los contratos energéticos en la Administración Pública y, en particular, en la Junta de Andalucía. Asimismo, coordinar el asesoramiento técnico en materia de formulación de estrategias e instrumentos de planificación energética y la definición de propuestas sobre infraestructuras energéticas, y la adaptación de la perspectiva energética en políticas transversales.

Funciones de la Dirección Técnica y de Planificación Energética:

- Coordinar el asesoramiento técnico en materia de formulación de estrategias e instrumentos de planificación energética, en relación con la orientación de las inversiones en infraestructuras, tecnologías y procesos asociados a los distintos sectores y fuentes energéticas, así como el seguimiento y evaluación de los indicadores derivados de los referidos instrumentos de planificación energética, así como la producción estadística en las referidas materias.
- Supervisar la emisión de informes y propuestas técnicas sobre actuaciones de ahorro y eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas y, en particular, en materia de transporte y distribución de electricidad y gas, colaborando en la extensión y desarrollo de las instalaciones energéticas de generación, transporte y distribución, procurando la mejora de la calidad y seguridad de los servicios energéticos en la Comunidad Autónoma, con especial atención a las tecnologías renovables, así como para la adaptación e inclusión de la perspectiva energética en políticas transversales de ámbito territorial y ambiental, industrial, bienestar social o vivienda, entre otras.
- Impulsar la implantación de medidas y actuaciones dirigidas a la lucha contra el cambio climático a través de la transición hacia un nuevo modelo neutro en carbono, potenciando proyectos y actuaciones de mejora energética necesarios para ello, así como la interlocución técnica y asesoramiento a organismos y entidades del sector.
- Definir y coordinar la gestión de la mejora energética e impulso de la incorporación de las energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo de edificios públicos de la Junta de Andalucía, así como coordinar el asesoramiento técnico en materia de mercados de la mejora energética y la parte no regulada del precio de la energía.
- Asesorar a nivel técnico a la Dirección Gerencia en sus actuaciones y colaborar con la Secretaría General en la definición de la estrategia de planificación presupuestaria de la organización y en la definición y ejecución de las actuaciones de las unidades que tiene adscritas, garantizando el cumplimiento de las misiones que cada una tiene atribuidas.
- Proponer, diseñar, coordinar e impulsar los proyectos que le sean encomendados por la Dirección Gerencia.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 38/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Secretaría de la Dirección Técnica y de Planificación Energética



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

Dirección Técnica y de
Planificación Energética

Secretaría de
Dirección

Misión de la Secretaría de la Dirección Técnica y de Planificación Energética:

Asistir al titular de la Dirección en el desarrollo de su actividad, con el objeto de facilitar y contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

Funciones de la Secretaría de la Dirección Técnica y de Planificación Energética:

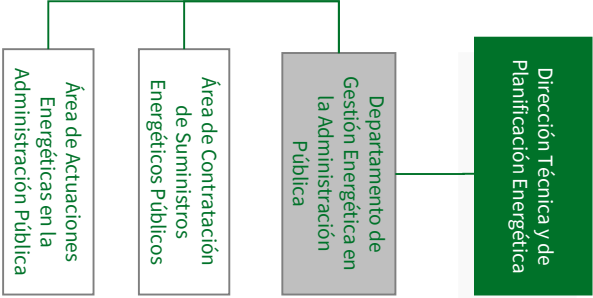
- Asistir al titular de la Dirección Técnica y de Planificación Energética en la elaboración y desarrollo de su agenda de trabajo, atendiendo a y la intendencia necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones.
- Coordinar y centralizar la información necesaria para que el titular de la Dirección desempeñe de forma adecuada sus funciones de coordinación de las unidades de la AAE que se encuentran adscritas al mismo.
- Dar apoyo técnico a las Unidades adscritas a la Dirección, bajo las directrices de su titular.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 39/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía



Misión del Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública:

Gestionar la Red de Energía de la Junta de Andalucía, creada por acuerdo el 26 de junio del 2007, para promover y llevar a cabo actuaciones que mejoren el ahorro y la eficiencia energética, así como fomentar la implementación de tecnologías renovables y conseguir la optimización de los contratos energéticos con la finalidad de abordar de forma integral las actuaciones de ahorro y eficiencia energética y diversificación de recursos energéticos en el seno de la Administración Pública y, en particular, de la Junta de Andalucía.

Funciones del Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública:

- Impulsar la adhesión a la Red de Energía de la Junta de Andalucía de organismos, Administraciones y Entidades Públicas, en particular, de la Administración General de la Junta de Andalucía, y actuar como canal de comunicación con los mismos y con las compañías energéticas para la prestación de los servicios de REDEJA.
- Gestionar centralizadamente los suministros energéticos de la Junta, asesorar en materia energética y realizar auditorías energéticas y estudios sectoriales, que permitan evaluar la viabilidad de las medidas de ahorro energético y uso de energías renovables implementables en la Administración pública, conforme a las condiciones que se establezcan.
- Asesorar técnicamente en la contratación centralizada de suministros energéticos de la Junta, así como en materia de mercados de la mejora energética y la parte no regulada del precio de la energía.
- Canalizar los proyectos de inversión derivados de estudios o auditoría energéticos a través de los distintos instrumentos de financiación existentes en la AAE, gestionando y realizando el seguimiento de los convenios de coinversión que puedan derivarse o programas, en colaboración con el Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas.

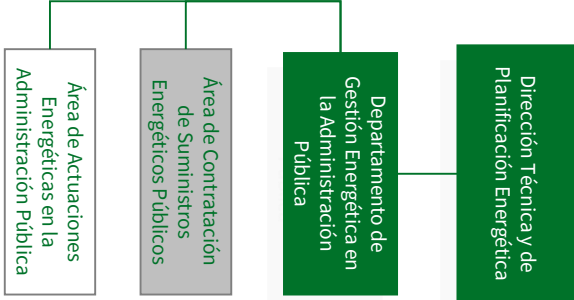
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 40/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Contratación de Suministros Energéticos Públicos -



Misión del Área de Contratación de Suministros Energéticos Públicos:

Gestionar los contratos de suministros energéticos de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía, REDEJA, con el objeto de optimizar, en términos energéticos y económicos, la utilización de la energía en los distintos centros de consumo.

Funciones del Área de Contratación de Suministros Energéticos Públicos:

- Desarrollar el conjunto de actividades dirigidas a alcanzar una óptima gestión, en términos económicos y energéticos, de los suministros de las entidades adheridas a REDEJA.
- Facilitar a las entidades adheridas información sobre el estado de los suministros eléctricos de los que es responsable, realizar tramitaciones de suministros existentes o nuevos, revisar la facturación asociada a los suministros, atender a consultas e incidencias y simplificar la tramitación administrativa asociada a la gestión de la misma.
- Proponer actuaciones de mejora relacionadas con los suministros gestionados, de cara a conseguir una mayor eficiencia en la gestión de los mismos.
- Asesorar técnicamente en materia de mercados de la mejora energética y la parte no regulada del precio de la energía.

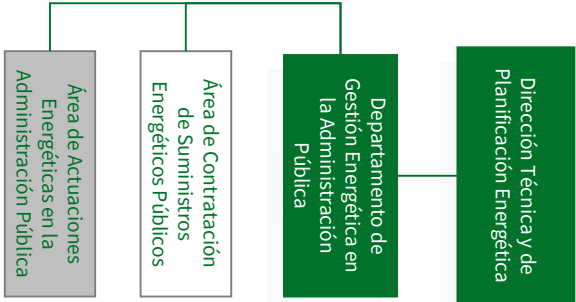
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 41/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública -



Misión del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública:

Abordar de forma integral las actuaciones que, en materia energética, pudieran aplicarse en el seno de la Administración Pública, con la finalidad de fomentar en las mismas el ahorro, la eficiencia energética y la utilización de fuentes renovables.

Funciones del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública:

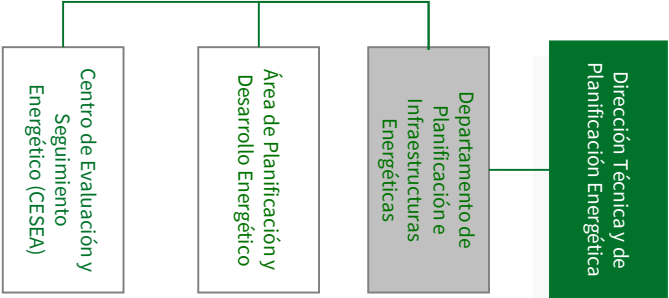
- Identificar las medidas de ahorro, eficiencia energética e implementación de fuentes de energía renovables que se pueden llevar a cabo en los diferentes centros de la Administración Pública, preferentemente en las entidades adheridas a REDEJA, llevando a cabo los estudios necesarios para ello.
- Canalizar las inversiones necesarias, a través de los distintos instrumentos existentes, gestionados o no por la AAE, velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de ellos.
- Asesorar y acompañar a las entidades adheridas en el proceso de contratación y seguimiento de las inversiones realizadas.
- Colaborar con el Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas en la elaboración de los planes de trabajo para la ejecución de los programas que fomenten ahorro, la eficiencia energética y la utilización de energías renovables en el sector de los servicios públicos.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 42/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía



Misión del Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas:

Establecer y llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones encaminadas a realizar las propuestas de planificación e infraestructuras energéticas de Andalucía, garantizando la coherencia de estos desarrollos con los objetivos de política energética de la Junta de Andalucía.

Funciones del Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas:

- Contribuir al mayor uso de los recursos energéticos autóctonos de Andalucía mediante la elaboración y seguimiento de una adecuada planificación energética para nuestra Comunidad Autónoma, así como colaborar con el desarrollo de otras planificaciones.
- Asesorar técnicamente, elaborar informes y elaborar propuestas que se requieran por parte de los distintos organismos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de energía, con especial atención a las infraestructuras energéticas, incluidas las instalaciones renovables, para garantizar la calidad y seguridad del suministro energético en todo el territorio.
- Coordinar el seguimiento anual de los planes de infraestructura de transporte y distribución eléctrica y de hidrocarburos establecidos o aprobados por organismos públicos, para su ejecución por las empresas transportistas y las grandes y pequeñas distribuidoras; así como establecer relaciones con las organizaciones que desarrollan las infraestructuras energéticas de Andalucía, con el objeto de orientar sus actuaciones a realizar para el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos de Andalucía y la mejora de la calidad del suministro.
- Atender las demandas de información (estadística y cartográfica) como Unidad Estadística de la Junta de Andalucía, desarrollando además, en colaboración con el Departamento de Sistemas de Información de Gestión Energética, las actuaciones en materia de Sistemas de Información Geográfica.

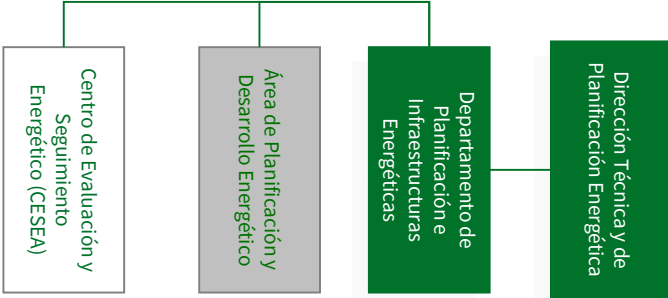
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 43/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Área de Planificación y Desarrollo Energético -



Misión del Área de Planificación y Desarrollo Energético:

Proponer actuaciones en materia de planificación energética, así como su seguimiento, con el objeto de colaborar en la definición de un marco estable para la transición energética de la Comunidad Autónoma. También, realizará el asesoramiento en materia de infraestructuras energéticas, incluidas las instalaciones renovables, con el objeto de favorecer su desarrollo y ejecución, contribuyendo al equilibrio territorial de Andalucía.

Funciones del Área de Planificación y Desarrollo Energético:

- Elaborar propuestas para la planificación energética de Andalucía, así como realizar la evaluación y seguimiento de la implementación de cada una de las líneas que contiene, en colaboración con el resto de las Unidades de la AAE.
- Mantener actualizada la información energética de Andalucía, mediante la elaboración de los balances de datos, análisis y evaluación del sistema energético de Andalucía, seguimiento de su regulación, legislación e implicaciones socioeconómicas, procurando la integración en un sistema integral de información energética, estadística y cartográfica.
- Asesorar técnicamente en materia de energía en la definición de propuestas de desarrollo de redes de gas y electricidad, participando en el proceso de planificación y seguimiento de las mismas, en las mesas de seguimiento de actuaciones prioritarias, así como en las propuestas normativas en materia de Infraestructuras Energéticas.
- Impulsar y seguir la generación eléctrica con energías renovables y tecnologías eficientes.
- Elaborar informes y propuestas técnicas sobre actuaciones de ahorro y eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas y, en particular, en materia de transporte y distribución de electricidad y gas, así como de infraestructuras energéticas.
- Asesorar a otros organismos públicos, a nivel autonómico, nacional e internacional, en la elaboración de documentos de planificación en materia de energía.

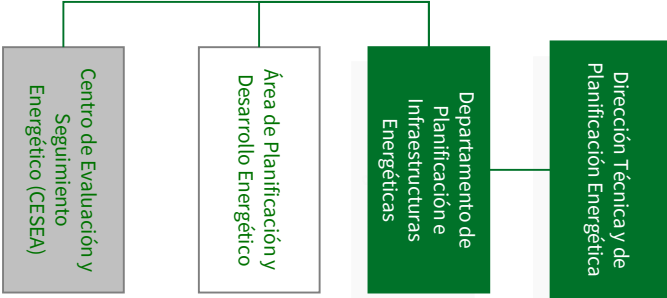
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 44/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Planificación e Infraestructuras Energéticas



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza
de la Energía

- Centro de Evaluación y Seguimiento Energético (CESEA) -



Misión del Centro de Evaluación y Seguimiento Energético (CESEA):

Evaluar y realizar el seguimiento de las infraestructuras de distribución energética de Andalucía, así como, de su planificación, analizando la información derivada del mismo y favorecer la adopción de medidas para mejorar la calidad de suministro y asegurar el servicio.

Funciones del Centro de Evaluación y Seguimiento Energético (CESEA):

- Gestionar un sistema integral de información energética para la evaluación y seguimiento del sector de la distribución de energía eléctrica a través de indicadores de la seguridad y calidad del suministro.
- Realizar el seguimiento en tiempo real del suministro de energía eléctrica, analizar y prever su evolución, así como detectar las incidencias que se produzcan en la red de distribución en Andalucía, a través de la gestión y explotación del Sistema de Información Energético de Andalucía.
- Identificar zonas con deficiente calidad de suministro y/o acceso, proponiendo actuaciones de mejora.
- Analizar y realizar el seguimiento de los planes de mejora e inversión de la red de distribución, así como el seguimiento de la tramitación administrativa de estas instalaciones.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 45/45
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4AQCQKHGF9EWZ8X2HKYU5YUF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO AL MANUAL DE FUNCIONES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

ORDEN DE SERVICIO EN RELACIÓN CON EL PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO A LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Las actividades que desarrollan las distintas unidades organizativas de la Agencia Andaluza de la Energía se encuadran dentro de las funciones técnicas especializadas previstas en el artículo 3 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia, y en el artículo 5 del Decreto 1/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos; de manera que la estructura del organigrama funcional de la entidad se configura como un instrumento que permite desarrollar las referidas actividades especializadas y los objetivos estratégicos vigentes en cada momento, así como adaptarse de forma ágil y rápida, dando respuesta a las necesidades derivadas de un contexto cambiante.

El citado organigrama se completa con el Manual de Funciones de la Agencia Andaluza de la Energía, aprobado por el Consejo Rector de la entidad, que describe la misión y funciones transversales y específicas de las distintas unidades organizativas, así como las gerenciales que corresponden a los puestos con responsabilidad.

En cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, tanto el organigrama funcional como el Manual de funciones se publican en la sección de transparencia de la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

En el ámbito de las subvenciones y ayudas públicas, cuya tramitación corresponde a la Agencia Andaluza de la Energía, las funciones atribuidas a esta entidad incluyen tanto las tareas que requieren de especialización técnica en materia de ahorro, eficiencia energética y energías renovables, como las referidas a las potestades y prerrogativas públicas relacionadas en el artículo 3 de los Estatutos de la Agencia, ambas configuradas de forma complementaria para el adecuado desarrollo de las actividades especializadas y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Agencia, las potestades y prerrogativas públicas se ejercerán en los términos previstos en el artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, y en las disposiciones adicionales quinta y sexta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía.

El artículo 25.1 de los Estatutos de la Agencia establece que el personal funcionario que, por aplicación del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía ocupe puestos de trabajo configurados como de dependencia funcional de la Agencia en la relación de puestos de trabajo de la Consejería a la que se encuentra adscrita, quedará adscrito funcionalmente a la Agencia. Este personal se registrará por el Derecho Administrativo y por la normativa aplicable en materia de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía, y ejercerá sus funciones bajo la dependencia funcional de la persona titular de la Dirección Gerencia, siéndole de aplicación el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 1/4
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im4DAJKDKGHJREBOP282PXXH296		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, y en especial, la regulación sobre jornada, horario y retribuciones.

El artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por su parte, establece que en caso de que se trate de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales, que deban corresponder exclusivamente a personal funcionario de acuerdo con la legislación aplicable en materia de función pública, podrá llevarlas a cabo, bajo la dirección funcional de la agencia pública empresarial, el personal funcionario perteneciente a la Consejería o la agencia administrativa a la que esté adscrita. A tal fin, se configurarán en la relación de puestos de trabajo correspondiente las unidades administrativas precisas, que dependerán funcionalmente de la agencia pública empresarial.

Asimismo, el citado precepto establece que la dependencia de este personal supondrá su integración funcional en la estructura de la agencia, con sujeción a las instrucciones y órdenes de servicio de los órganos directivos de la misma, quienes ejercerán las potestades que a tal efecto establece la normativa general.

En aplicación de lo anterior, y de forma progresiva, se ha venido adscribiendo funcionalmente a la Agencia Andaluza de la Energía personal funcionario interino, previa autorización del centro directivo competente en materia de función pública.

Asimismo, y mediante Decreto 268/2021, de 21 de diciembre, se modificó parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, (BOJA núm. 246 de 24 de diciembre). Dentro de esta relación de puestos de trabajo, en el ámbito de la Dirección General de Energía, y con adscripción funcional la Agencia Andaluza de la Energía, se crearon tres nuevos puestos:

- Un nuevo puesto denominado “Gabinete Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas” (Código 14364310) con complemento de destino nivel 28.
- Un puesto de Consejero Técnico de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas (Código 11422410), con complemento de destino nivel 27.
- Dos nuevos puestos de “Asesor Técnico en Programas de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas” (código 14364610) con complemento de destino nivel 25.

Tanto el personal interino como el personal funcionario de carrera con complementos de destino de nivel 25, 27 y 28 se ha integrado en el organigrama funcional de la Agencia Andaluza de la Energía, por lo que, tras la última incorporación de los funcionarios que ocupan los referidos puestos de responsabilidad, procede establecer las siguientes **reglas de actuación**:

PRIMERA. - El puesto de Gabinete de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas (código 14364310), con complemento de destino nivel 28, se integra en la estructura de la Agencia con las funciones previstas para la Unidad denominada **Subdirección de Financiación y**

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 2/4
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im4DAJKDKGHJREBOP282PXXH296		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Promoción de Actuaciones Energéticas, dependiente de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas, con sujeción de las instrucciones de los órganos directivos de la Agencia.

Asimismo, la persona titular de la Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas ejercerá las funciones gerenciales y específicas atribuidas en el Manual de Funciones a la citada unidad organizativa, así como las de dirección, coordinación, seguimiento, control y vigilancia del ejercicio de las potestades y prerrogativas públicas en materia de subvenciones y ayudas que, conforme a la normativa de aplicación correspondan al nivel de responsabilidad asociado al puesto de Gabinete de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas previsto en la Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDA.- El puesto de **Consejero Técnico de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas** (código 11422410), con complemento de destino nivel 27, se integra en la estructura de la Agencia dependiendo de la Unidad denominada Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas y, a su vez, de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas; y desarrollará las funciones que se le asignen conforme a lo previsto en el Manual de funciones para la citada unidad, incluidas las potestades y prerrogativas públicas en materia de subvenciones y ayudas que, conforme a la normativa de aplicación, correspondan al nivel de responsabilidad asociado a su puesto en la Relación de Puestos de trabajo, con sujeción de las instrucciones de los órganos directivos de la Agencia.

TERCERA. - Los dos puestos de **Asesor Técnico en Programas de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas** (código 14364610), con complemento de destino nivel 25, se integran en la estructura de la Agencia de la siguiente forma:

- Uno de los puestos dependerá funcionalmente del Departamento Jurídico y de Contratación, y desarrollará las funciones que se le asignen conforme a lo previsto en el Manual de funciones para la citada unidad, con sujeción de las instrucciones de los órganos directivos de la Agencia.
- El segundo de los puestos dependerá funcionalmente de Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas, y desarrollará las funciones que se le asignen conforme a lo previsto en el Manual de funciones para la citada unidad, con sujeción de las instrucciones de los órganos directivos de la Agencia.

Asimismo, las personas titulares de los dos puestos de Asesor Técnico en Programas de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas ejercerán las potestades y prerrogativas públicas en materia de subvenciones y ayudas que, conforme a la normativa de aplicación correspondan al nivel de responsabilidad asociado al citado puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, incluidas las funciones de dirección, coordinación, seguimiento, control y vigilancia del ejercicio de las referidas potestades y prerrogativas igualmente asociados a dicho nivel.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 3/4
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im4DAJKDKGHJREBOP282PXXH296		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTA. - El personal funcionario interino o de carrera con niveles inferiores a los referidos anteriormente adscrito a la Agencia se integra en la estructura de la misma a través de las direcciones, departamentos y áreas de la Agencia que determine la persona titular de la Dirección Gerencia, bajo su dependencia funcional, y con sujeción a las instrucciones y órdenes de servicio de los órganos directivos de la entidad.

El ámbito funcional de cada dirección, departamento y área de la Agencia se describe en el Manual de funciones aprobado por el Consejo Rector de la entidad. Las funciones del personal que integra las referidas unidades organizativas se desarrollarán conforme a lo descrito en el citado Manual de funciones para cada unidad.

Asimismo, el citado personal ejercerá las potestades y prerrogativas públicas en materia de subvenciones y ayudas que, conforme a la normativa de aplicación, estén asociadas al nivel de responsabilidad de la unidad/es organizativas que según lo previsto en el Manual de Funciones de la Agencia tenga atribuidas la dirección, coordinación, seguimiento, control y vigilancia de las referidas potestades y prerrogativas públicas.

Las personas titulares de los órganos directivos y de los puestos de responsabilidad que están al frente de las referidas unidades tienen atribuidas las funciones previstas en el Manual de funciones de la Agencia, así como aquellas competencias gerenciales (o de dirección) y específicas igualmente recogidas en el mencionado manual.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/05/2022	PÁGINA 4/4
	ELENA BAENA ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im4DAJKDKGHJREBOP282PXXH296		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	